

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO FECHA DE ELABORACIÓN: 21.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001668

	RE	SOLUCIÓN E	DE TRASPASO	O PRESUPUESTARIO		
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	730235	Servicio de Alimentación		232.339,08-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So		80.000,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		63.540,61-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	730805	Materiales de Aseo		1.336,96-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	731403	Mobiliarios	176.367,06	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	731404	Maquinarias y Equipos		41.678,45-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	731406	Herramientas y equipos menores		10.310,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		8.809,92-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL	001	770206	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalizac		277,25-



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO FECHA DE ELABORACIÓN: 21.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001668

Deporte	INNOVADOR					
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	70.000,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	840103	Mobiliarios	248.017,39	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		56.092,18-

TOTAL	494.384,45	494.384,45-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Informe de Sustento TC 13

EXPEDIENTE No 0400000807

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	Pirado electrónicamente por ROSA ELENA MONTOYA	Pirmado electrónicamente por CARLOS DAVID MOYA CEPEDA	Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ROSA MONTOYA	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
FECHA:	21.11.2022	23.11.2022	23.11.2022



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-02456-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez

Director Metropolitano Financiero

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN AL OFICIO NRO.

GADDMQ-SGP-2022-1827-O: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

De mi consideración:

La Secretaría General de Planificación mediante oficio Nro.

GADDMQ-SGP-2022-1827-O del 14 de noviembre en atención al oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01919-O y su posterior alcance remitido con oficio Nro.GADDMQ-SERD-2022-01939-O emite el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, indicando lo siguiente:

"En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) elaboró el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-261, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 17.18% del monto del proyecto "Modelo Educativo Municipal Innovador", con la finalidad de optimizar recursos remanentes de procesos ya ejecutados, a fin de dotar de mobiliario a las Unidades Educativas Municipales y realizar una capacitación a los Docentes en temas de Liderazgo Institucional y Directivos, y, Didáctica por Subniveles y áreas de aprendizaje."

Con la finalidad de continuar con el proceso de traspaso remito la información requerida y solicito se tome en consideración para ampliar la información entregada previamente para el traspaso.

Atentamente,





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-02456-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexos

- GADDMQ-SERD-2022-01939-O.pdf
- GADDMQ-SERD-2022-01919-O.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1827-O (1).pdf
- ampliación información.rar

Copia:

Sr. Ing. Santiago Alejandro Chávez Núñez

Coordinador Administrativo Financiero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - COORDINACIÓN

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Mgs. Luis Alfonso Torres Vizuete

Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Gabriela Molina Carrera	dgmc	SERD-DMPPE	2022-11-18	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	lacg	SERD	2022-11-18	









ALCANCE A INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASO DE CRÉDITO No. SERD-2022-13 FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANTECEDENTES:

Documento No. GADDMQ-SERD-2022-01660-O de 12 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, dirigido al Abg. Jorge Luis Piedra Celi, Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, mediante el cual se solicita lo siguiente:

"En función del Proyecto Innovador Educativo que lleva a cabo la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, que contempla la capacitación para el Magisterio Municipal (docentes bajo régimen LOEI), para continuar con los procesos de Capacitación a docentes que constan en el POA y PAC de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Gestión -SERD, solicito a Usted de la manera más comedida se emita un pronunciamiento sobre la competencia de Capacitación a Docentes Municipales en base a sus atribuciones legales y planificación institucional."

Documentos suscritos por el Abg. Jorge Luis Piedra Celi, Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, Nro. GADDMQ-ICAM-2022-650-O de 19 de septiembre de 2022 y Nro. GADDMQ-ICAM-2022-652-O de 20 de septiembre de 2022, que en su parte pertinente señala:

"Además, en este contexto es importante indicar que el ICAM dentro de su planificación correspondiente al presente año no ha considerado programar eventos de capacitación dirigidos a los docentes del magisterio municipal con erogación de recursos.

Por este motivo me permito muy comedidamente sugerir se proceda iniciar los trámites correspondientes de planificación de la capacitación referida por parte de su Dependencia."

Correo electrónico institucional de 17.11.2022, emitido por el ingeniero Carlos David Moya Cepeda, Servidor Municipal 13 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera del GAD del DMQ, en el cual señala lo siguiente:

Por el presente me permito hacer referencia al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1827-O de 14 de noviembre de 2022, mediante el cual la Secretaria General de Planificación en su parte pertinente señala: "En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) elaboró el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-261, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.", en el referido oficio se encuentra el "INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASO DE CRÉDITO No. SERD-2022-13", en el cual si bien es cierto cita los informes de las áreas técnicas correspondientes, no sustenta dentro del "análisis y justificación" el objeto del traspaso y el análisis sobre el uso correcto de las partidas presupuestarias, ya que es competencia del área financiera-presupuestaria corroborar lo manifestado.

De la misma manera, en referencia a los informes de las áreas técnicas correspondientes, se desprende que se van a realizar capacitaciones a docentes, sin embargo no se especifica el proceso a seguir, ni el cumplimiento de lo establecido en las "DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" en su parte pertinente establece:









"5.4.4.3 Servicios de Capacitación 530603 -730603

El Instituto Metropolitano de Capacitación ICAM en coordinación con la DMRH, preparará el Plan Metropolitano de Capacitación, sobre la base de los requerimientos presentados por las diferentes dependencias municipales, los mismos que deberán ser valorados para asignar los recursos que le permitan cumplir con la planificación en materia de capacitación a los funcionarios municipales, por tanto, las dependencias no asignarán recursos en la partida de capacitación."

Por lo expuesto me permito solicitar se remita los documentos, alcances, y justificativos pertinentes, con el fin de continuar con la revisión y procesamiento del traspaso requerido.

Informe Técnico Aclaratorio para Traspaso de Crédito de 17 de noviembre 2022, elaborado por el Tlgo. Luis Díaz, Técnico Informático DMGSE y revisado y aprobado por la MSc. Valeria del Hierro, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, en el cual concluye "El traspaso de crédito, no afecta los techos presupuestarios asignados a la DMGSE, estos nos permitirá atender las necesidades de las Instituciones Educativas no entes contables." y recomienda "Realizar las acciones y gestiones pertinentes para disponer del presupuesto planteado."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a los antecedentes expuestos, se determina que el objeto del traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, es realizar la capacitación de docentes, por medio de la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con una Institución de Educación Superior, para lo cual se aplica la partida presupuestaria 780204-Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero y dotar de mobiliario escolar para estudiantes y docentes municipales, para lo cual se aplica las partidas presupuestarias 731403-Mobiliarios y 840103-Mobiliarios, que son las que corresponden en cada caso.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte si realizó el respectivo trámite ante el ICAM, respecto al tema de la capacitación de docentes y no hizo constar en el Presupuesto 2022, la partida presupuestaria 730603 en razón de que no realizará ninguna contratación para capacitación de docentes; por tal motivo, si se da cumplimiento de lo establecido en las DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

RECOMENDACIÓN:

Por lo indicado, es procedente continuar con la revisión y procesamiento del traspaso requerido.

Elaborado por:

Firmado e ROSA MONT

ROSA ELENA MONTOYA

Ing. Elena Montoya ANALISTA FINANCIERA Revisado y aprobado por:



Firmado electrónicamente por: SANTIAGO ALEJANDRO CHAVEZ NUNEZ

Ing. Santiago Chávez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO







INFORME TÉCNICO ACLARATORIO PARA TRASPASO DE CRÉDITO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Fecha: 17 de noviembre 2022

PROYECTO: MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR

1. ANTECEDENTES.

Dentro de la Planificación Operativa Anual (POA) 2022, la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, cuenta con el proyecto plurianual Modelo Educativo Municipal Innovador, en el cual constan las diferentes actividades y tareas a ejecturase en el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, para conllevar dichas actividades se debe considerar dentro de lo pertinente la consumación del siguiente traspaso de crédito, conforme el siguiente detalle:

2. DESARROLLO DEL INFORME.

- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la **Secretaría de Educación, Recreación y Deporte** (SERD), administra 34 Instituciones Educativas Municipales (20 Unidades Educativas Municipales y 14 Centros Municipales de Educación Inicial), que por competencia genera e implementa políticas públicas locales complementarias para la universalización, inclusión, calidad educativa, distribución de servicios educativos como aporte a la garantía del derecho a la educación para toda la población del DMQ en función de la normativa educativa vigente.
- La educación al igual que la sociedad, ha evolucionado para adaptarse a las nuevas exigencias. Cada vez son más los nuevos conocimientos que se agregan al saber general, volviendo obsoletas tanto prácticas como información de hace algunos años. La mayoría de los modelos educativos de la actualidad han apostado por el papel del estudiante como agente activo del aprendizaje propio, por lo que toda la atención, técnicas y materiales pedagógicos se centran en proporcionar todas las herramientas necesarias para que el joven pupilo tome el control de su educación. Para esto, la CAPACITACIÓN es un proceso de vital importancia ya que, permite el mejoramiento de la calidad educativa, proceso formado por una serie de etapas que facilita el desarrollo de conocimientos, mejora de habilidades y comportamientos, facilitando las oportunidades de crecimiento en busca de la transformación personal y profesional.

La capacitación para el docente, es una parte muy importante dentro de la educación ya que a diario se presentan retos para el profesor y es de suma importancia que estos cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias que le permitan formar alumnos en todos sus aspectos. Así mismo, la capacitación permite el mejoramiento de la calidad educativa, mediante una acción destinada a incrementar las aptitudes y los conocimientos con el propósito de preparar al ser humano para desempeñar eficientemente el trabajo.





Con Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-652-O del 20 de septiembre de 2022 el Abg. Jorge Luis Piedra Celi Director del Instituto Metropolitano de Capacitación (ICAM) del GADDMQ, se dirige al señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte, señalando "...es importante indicar que el ICAM dentro de su planificación correspondiente al presente año no ha considerado programar eventos de capacitación dirigidos a los docentes del magisterio municipal con erogación de recursos. Por este motivo me permito muy comedidamente sugerir se proceda iniciar los trámites correspondientes de planificación de la capacitación referida por parte de su Dependencia".

Por lo tanto, las capacitaciones de los docentes del sistema de educación municipal son fundamentales para mejorar la calidad educativa y puedan llevar a cabo técnicas de enseñanza innovadoras en el proceso de enseñanza aprendizaje, para ello se ha plasmado el documento CAPACITACIÓN DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICPALES 2022, que se conseguirá a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con una Institución de Educación Superior reconocida, avalada y referente en el campo de la educación.

- Por otro lado, es ahora, más que nunca, que los docentes tienen una función muy activa en el porceso de enseñanza aprendizaje. Para conseguir una instrucción de calidad, es necesario complementar la infraestructura educativa dotando de MOBILIARIO ESCOLAR, que se adapte a las condiciones fisiológicas del estudiante y docente, ya que el cuerpo como Instrumento de Trabajo debe ser salvaguardado considerando los riesgos músculo-esqueléticos derivados de las actividades de la vida diaria y al utilizar el mobiliario efectivo acondicionen al posicionamiento ergonómico, que le proporcionen bienestar para su auto cuidado.
- Actualmente, las instituciones educativas municipales requieren profesores de vanguardia y el moblaje preciso, para que sus educadores y educandos acorde a sus necesidades cuenten con lo necesario para garantizar un proceso de enseñanza – aprendizaje, con calidad y calidez, y permitan cumplir ciertos criterio:
 - o Formación íntegra: Para transmitir conocimientos, primero hay que adquirirlos, comprenderlos e interiorizarlos; por ello es crucial que el docente sea un experto o profundice en su materia.
 - Experiencia: Un profesor con experiencia en el campo de la docencia podrá adaptarse a las diversas situaciones que se presenten durante la clase y enriquecerla.
 - Actualización: El docente de vanguardia se mantiene informado sobre los últimos cambios o descubrimientos en su asignatura, así como en el uso de herramientas tecnológicas y métodos pedagógicos.
 - Profesionalismo: Es importante que el profesor administre su tiempo y evite mezclar sus responsabilidades académicas con las personales o domésticas, para que esté en la mejor disposición durante las clases y fuera de ellas.
 - Proactividad: Un maestro proactivo toma en cuenta la retroalimentación proporcionada por los educandos en el aula y, a partir de ella, se somete a una capacitación constante que mejore el método de enseñanza.
 - O Apendizaje Enseñanza: Al utilizar un adecuado mobiliario escolar, podemos aumentar la colaboración, la concentración, la participación y la estimulación de los alumnos. Una buena mesa de formación, mesa escolar y pupitres es una herramienta facilitadora en la atención de los estudiantes.
 - o Importancia: Los muebles como tal decoran, aportan personalidad y crean estilo en las diferentes áreas académicas y administrativas, **por** eso su elección es tan importante. Además, son el medio para que todas las cosas y los materiales didácticos que tenemos se mantengan en orden.





Por lo expuesto se requiere:

2.1. CREACIÓN DE TAREA

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA
MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	Adquisición de Mobiliario Escolar para las IEM (Especifica)

2.2. TRASPASO DE CRÉDITO

Los presupuestos establecidos en el traspaso de crédito del proyecto, se encuentran disponibles en las partidas presupuestarias indicadas, razón por la cual no se encontrarían con impedimento de traspasos, conforme lo señalado en el archivo "Matriz traspaso de credito Nro 4 v2.1 DMGSE" (Ver anexo), puntualizando lo siguiente:

 Referente a la actividad FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS IEM, que acoje las tareas de:

"Adquisición de toallas higiénicas para aseo, Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativas municipales y Ejecución de Inscripcion y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta", la reducción presupuestaria de estas tareas, no afectan la planificación ni el cumplimiento de metas, por las siguientes razones:

- O Los presupuestos de las tareas Adquisición de toallas higiénicas para aseo y Ejecución de Inscripcion y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta son remanentes; por otro lado el presupuesto a reducir de la tarea Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativas municipales no se requiere en función al presupuesto referencial.
- Referente a la actividad IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LOS CEMEI, que acoje la tarea de:

"Contratación del servicio de alimentación infantil", la reducción presupuestaria de esta tarea, no afecta la planificación ni el cumplimiento de metas, el presupuesto a reducir se da en función al estudio de mercado y certificación presupuestaria.

 Referente a la actividad MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE, que acoje la tarea de:

"Adquisición de computadores portátiles, alta gama y pent tablets para los docentes de las IEM, Adquisición de herramientas y equipos menores para tecnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agropecológico y Adquisición de equipos de laboratorios para la ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato Técnico en Agroecología", la reducción presupuestaria de estas tareas, no afectan, la planificación ni el cumplimiento de metas, por las siguientes razones:

El presupuesto de la tarea "Adquisición de computadores portátiles, alta gama y pent tablets para los docentes de las IEM", se da en función al estudio de mercado y certificación presupuestaria del proceso de contratación.





O Los presupuestos de las tareas "Adquisición de herramientas y equipos menores para tecnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agropecológico y Adquisición de equipos de laboratorios para la ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato Técnico en Agroecología", no se ejecutarán debido a que no hay oferta educativa para el Bachillerato Técnico.

3. CONCLUSIÓN.

El **traspaso de crédito**, no afecta los techos presupuestarios asignados a la DMGSE, estos nos permitirá atender las necesidades de las Instituciones Educativas no entes contables.

4. RECOMENDACIÓN.

Realizar las acciones y gestiones pertinentes para disponer del presupuesto planteado.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Acción	Nombre	Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por:	Luis Díaz	Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	17/11/2022	Firmado electrónicamente por: LUIS ENRIQUE DIAZ VELASTEGUI
Revisado y Aprobado por:	MSc. Valeria del Hierro	Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	17/11/2022	Pirmado electrónicamente por ROSIO VALERIA DEL HIERRO PEREZ



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01660-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud de certificado para realizar capacitación docente con base en la resolución emitida por ICAM en el año 2014

Señor Abogado Jorge Luis Piedra Celi **Director INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN** En su Despacho

De mi consideración:

En función del Proyecto Innovador Educativo que lleva a cabo la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, que contempla la capacitación para el Magisterio Municipal (docentes bajo régimen LOEI), para continuar con los procesos de Capacitación a docentes que constan en el POA y PAC de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Gestión -SERD, solicito a Usted de la manera más comedida se emita un pronunciamiento sobre la competencia de Capacitación a Docentes Municipales en base a sus atribuciones legales y planificación institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Copia:

Señora Doctora
Reina Cleopatra Mestanza Páez **Técnica de Gestión Educativa SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN**





Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01660-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Reina Cleopatra Mestanza Páez	remp	SERD-DMGSE	2022-09-12	
Revisado por: Rosio Valeria Del Hierro Pérez	RVDHP	SERD-DMGSE	2022-09-12	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	lacg	SERD	2022-09-12	









Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-650-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

Asunto: Alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01660-O, de fecha 12 de septiembre de 2022

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01705-O Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022, en el que solicita: "se emita un pronunciamiento sobre la competencia de Capacitación a Docentes Municipales en base a sus atribuciones legales y planificación institucional."

Indicamos que como ICAM nos regimos en los siguientes artículos que regulan y guían la gestión del sector público:

1.14. La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI establece: **Art.-62.1.-** Naturaleza. – "Las instituciones educativas municipales son financiadas con fondos provenientes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y forman parte de la oferta educativa pública. Según su naturaleza, podrán promover la misión, identidad, filosofía y valores institucionales, con observancia de los derechos y las garantías constitucionales, además de apuntar al cumplimiento de sus políticas locales para el desarrollo territorial.

Estas entidades gozan de autonomía financiera y administrativa, siendo la autoridad nominadora la o el Alcalde de la ciudad que decida ser promotor de estas instituciones educativas. Estas entidades tienen la facultad de gestionar la contratación del personal docente, directivo y administrativo y de servicio; (...)" (énfasis añadido)

1.15. La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, determina: Art.- 62.2.- "Gestión administrativa y financiera. - La gestión administrativa y financiera de las instituciones educativas municipales será autónoma, y cumplirá con todos los principios emanados en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, esta Ley y demás normativa conexa. La gestión cumplirá con estándares de calidad y de transparencia, y cada gobierno autónomo descentralizado promotor deberá hacer constar en la programación presupuestaria anual los rubros necesarios que se usarán para toda la gestión



Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-650-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

administrativa, financiera y del talento humano de estas instituciones. Las instituciones educativas municipales deberán observar todas las normas contenidas en la Constitución, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normativa conexa, y cualquier acuerdo dictado por la Autoridad Educativa Nacional que establezca un proceso determinado o especial para estos procesos. (...)"

- 1.16. El Código Orgánico Administrativo COA determina: Art. 28.- "Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones. Las administraciones podrán colaborar para aquellas ejecuciones de sus actos que deban realizarse fuera de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia. En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas".
- 1.17. El Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00046, estipula Art.- 1. "RATIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias".
- Art.- 2.- "DETERMINAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con personal docente, directivo y administrativo idóneo, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes a educarse en espacios de convivencia social pacífica, en donde nada ni nadie atente contra su integridad física y psicológica, para cuyo efecto deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad



Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-650-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

Educativa Nacional". (énfasis añadido)

Además aprovecho la oportunidad para enviar el informe de avance de la capacitación a docentes, la cual finaliza el 30 de septiembre, y se mantendrá la coordinación para continuar en marcha el plan de capacitación a docentes de las Unidades Educativas Metropolitanas, con la colaboración y trabajo conjunto

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jorge Luis Piedra Celi

DIRECTOR

INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2022-01705-O

Anexos:

- Informe Técnico-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gioconda Elisa Valladares Carvajal	gv	ICAM	2022-09-16	
Aprobado por: Jorge Luis Piedra Celi	jp	ICAM	2022-09-19	









Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-652-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

Asunto: Alcance al Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-650-O, de fecha 19 de septiembre de 2022

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-650-O de fecha 19 de septiembre de 2022, en el cual señalamos los artículos correspondientes a las atribuciones legales relacionadas con el magisterio municipal, al respecto debo añadir que el ICAM basa su programación anual, en la detección de necesidades fundamentada en los requerimientos de capacitación emitidos por parte de las diferentes dependencias del MDMQ, previo al inicio de cada año.

Además, en este contexto es importante indicar que el ICAM dentro de su planificación correspondiente al presente año no ha considerado programar eventos de capacitación dirigidos a los docentes del magisterio municipal con erogación de recursos.

Por este motivo me permito muy comedidamente sugerir se proceda iniciar los trámites correspondientes de planificación de la capacitación referida por parte de su Dependencia.

El Instituto Metropolitano de Capacitación ratifica el compromiso de colaboración y trabajo en el ámbito de sus competencias

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-652-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jorge Luis Piedra Celi

DIRECTOR

INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Selena Amparo Rodriguez Garrido	sarc	ICAM	2022-09-20	
Aprobado por: Jorge Luis Piedra Celi	jp	ICAM	2022-09-20	







Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01919-O

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

Asunto: Solicitud de traspaso de crédito del proyectos de inversión Modelo educativo municipal innovador de la SERD

Señora Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN En su Despacho

De mi consideración:

Estimada Secretaria General de Planificación, me permito solicitar el traspaso de crédito en el proyecto de inversión "Modelo Educativo Municipal Innovador" mismo que permitirá continuar con la ejecución, técnico programática y presupuestaria de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, ante lo cual remito la documentación de respaldo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexos

- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-DMGSE-2022-0550-M.pdf
- matriz_de_afectaciÓn_de_traspasos_de_credito.xlsx
- Anexo 1 Traspaso de crédito mobiliario DMGSE.docx

 $modelo_educativo_municipal_innovador_actualizado_dmgse_31-10-2022-signed-signed-signed(1).pdf$

- MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR actualizado DMGSE 31-10-2022.docx
- GADDMQ-SERD-DMGSE-2022-0550-M (1).pdf
- $-informe_de_sustento_tc_13_dmgse\text{-}signed\text{-}signed\text{-}pdf$
- matriz_traspaso_de_credito_nro_4._v2.2_dmgse-signed-signed.pdf
- informe_de_capacitación_a_docentes_dmgse_2022.pdf





Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01919-O

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

- cédula_presupuestaria_serd_19102022 (1).xlsx
- necesidades_mobiliario_iem_cemei_dmgse_rv2-signed-signed-signed-signed (1).pdf
- informe_traspaso_de_credito_nro._4_v2.1_dmgse-signed-signed.pdf
- matriz_de_afectaciÓn_de_traspasos_de_credito-signed-signed (2)-signed-signed-signed.pdf
- Anexo 1 Traspaso de crédito mobiliario DMGSE (1)-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Bayron Temístocles Ullauri Arévalo	btua	SERD-DMPPE	2022-11-01	
Revisado por: Luis Alfonso Torres Vizuete	LATV	SERD-DMPPE	2022-11-02	
Revisado por: Diana Gabriela Molina Carrera	dgmc	SERD-DMPPE	2022-11-02	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	lacg	SERD	2022-11-02	









Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01939-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

Asunto: Alcance GADDMQ-SERD-2022-01919-O, solicitud de traspaso de crédito proyecto Modelo Educativo Municipal Innovador

Señora Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN En su Despacho

De mi consideración:

Estimada Secretaria General, en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01919-O mediante el cual la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte solicitó el trámite de "traspaso de crédito del proyectos de inversión Modelo Educativo municipal Innovador de la SERD", me permito remitir las matrices de afectación de traspaso de crédito en formato excel y pdf, ajustadas, mismas que cuentan con las firmas de respaldo correspondiente, en este sentido se solicita se de continuidad al proceso solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Referencias

- GADDMQ-SERD-2022-01919-O

Anexos:

- matriz_de_afectaciÓn_de_traspasos_de_credito.xlsx
- matriz_de_afectaciÓn_de_traspasos_de_credito-signed (7)-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster Luis Alfonso Torres Vizuete Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación





Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01939-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Señora Magíster

Rosio Valeria Del Hierro Pérez

Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Bayron Temístocles Ullauri Arévalo	btua	SERD-DMPPE	2022-11-08	
Revisado por: Luis Alfonso Torres Vizuete	LATV	SERD-DMPPE	2022-11-08	
Revisado por: Diana Gabriela Molina Carrera	dgmc	SERD-DMPPE	2022-11-08	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	lacg	SERD	2022-11-08	









Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1827-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01919-O y su posterior alcance remitido con oficio Nro.GADDMQ-SERD-2022-01939-O, documentos con los que, la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) elaboró el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-261, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 17.18% del monto del proyecto "Modelo Educativo Municipal Innovador", con la finalidad de optimizar recursos remanentes de procesos ya ejecutados, a fin de dotar de mobiliario a las Unidades Educativas Municipales y realizar una capacitación a los Docentes en temas de Liderazgo Institucional y Directivos, y, Didáctica por Subniveles y áreas de aprendizaje.

En este sentido, la entidad ejecutora es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1827-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2022-01939-O

Anevos:

- $matriz_de_afectaci\'On_de_traspasos_de_credito.xlsx$
- matriz_de_afectaciÓn_de_traspasos_de_credito-signed (7)-signed-signed-signed.pdf
- anexo_1_traspaso_de_crédito_mobiliario_dmgse.docx
- anexo_1_traspaso_de_crédito_mobiliario_dmgse_(1)-signed.pdf
- cédula_presupuestaria_serd_19102022_(1).xlsx
- gaddmq-serd-dmgse-2022-0550-m_(1).pdf
- $-hoja_de_ruta_gaddmq-serd-dmgse-2022-0550-m.pdf$
- informe_de_capacitación_a_docentes_dmgse_2022.pdf
- informe_de_sustento_tc_13_dmgse-signed-signed.pdf
- $-informe_traspaso_de_credito_nro._4_v2.1_dmgse-signed-signed.pdf$
- $matriz_traspaso_de_credito_nro_4._v2.2_dmgse-signed-signed.pdf \\ modelo_educativo_municipal_innovador_actualizado_dmgse_31-10-2022.docx \\$
- $-modelo_educativo_municipal_innovador_actualizado_dmgse_31-10-2022-signed-signed(1).pdf$
- $-necesidades_mobiliario_iem_cemei_dmgse_rv2-signed-signed-signed_signed_(1).pdf$
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-261 SERD-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Francisco Xavier Martinez Riofrio

Director Metropolitano

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-11-14	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-11-14	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-11-14	









INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO № SGP-DMPD-2022-261

Sector: Educación

Dependencia Requirente: Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

Fecha de Elaboración: 14-11-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza № PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.





ANTECEDENTES. -

- En el Informe Capacitación Docente a Instituciones Educativas Municipales 2022, de 19 de agosto de 2022, suscrito por la Especialista en Gestión Educativa de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, indica "La capacitación para el docente es muy importante dentro de la educación ya que se presentan retos para el profesor día a día y es de suma importancia que este cuenta con las herramientas necesarias para poder darles solución, el profesor tiene la responsabilidad de formar a los alumnos en todos sus aspectos (...)". En este sentido indica "la capacitación es un proceso de vital importancia ya que, permite el mejoramiento de la calidad educativa, mediante una acción destinada a incrementar las aptitudes y los conocimientos con el propósito de prepararlo para desempeñar eficientemente el trabajo específico (...).". En el contexto anotado pretende "Potenciar las competencias integrales de los docentes, equipos DECE y profesionales de la educación para intensificar los procesos formativos mediante la capacitación disciplinar y transversal que apunten a cumplir con los estándares educativos de calidad y desarrollo profesional.".
- En el Informe Técnico para Traspaso de Crédito, de 20 de octubre de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, indica "Para conseguir una instrucción de calidad, es necesario complementar la infraestructura educativa dotando de MOBILIARIO ESCOLAR, que se adapte a las condiciones fisiológicas del estudiante y docente, (...)".
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2022-0550-M, de 20 de octubre de 2022, la Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, solicitó al Sr. Secretario de Educación, Recreación y Deporte, la autorización para realizar el traspaso de crédito entre partidas del proyecto "Modelo Educativo Municipal Innovador".
- En el Informe de Sustento para Traspaso de Crédito No. SERD-2022-13, de 25 de octubre de 2022, suscrito por el Coordinador Administrativo Financiero, indica "En base a los antecedentes expuestos y una vez realizado el análisis del presupuesto asignado a la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para el año 2022, se evidencia que existe presupuesto para realizar los traspasos solicitados dentro del Proyecto Modelo Educativo Municipal Innovador.".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01939-O de 8 de noviembre de 2022, la Secretaría de Educación, recreación y Deporte, remitió alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01919-O de 2 de noviembre de 2022, con los documentos habilitantes, a fin de que se continúe con el respectivo trámite de traspasos de créditos para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, adjuntando la siguiente documentación:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SERD DMPPE -2022
 Nro. 011, suscrito por el Sr. Secretario de educación, Recreación y Deporte, señala en la justificación técnica que:
 - "PROYECTO "MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR"
 - Referente a la actividad FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS IEM, que acoge las tareas de:
 - "Adquisición de toallas higiénicas para aseo, Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativas municipales y Ejecución de Inscripción y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta", la reducción presupuestaria de estas tareas, no afectan la planificación ni el cumplimiento de metas, por las siguientes razones:
 - Los presupuestos de las tareas Adquisición de toallas higiénicas para aseo y Ejecución de Inscripción y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta son remanentes; por otro lado, el presupuesto a reducir de la tarea Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativas municipales no se requiere en función al presupuesto referencial.
 - Referente a la actividad IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LOS CEMEI, que acoge la tarea de:



"Contratación del servicio de alimentación infantil", la reducción presupuestaria de esta tarea, no afecta la planificación ni el cumplimiento de metas, el presupuesto a reducir se da en función al estudio de mercado y certificación presupuestaria.

Referente a la actividad MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE, que acoge la tarea de:

"Adquisición de computadores portátiles, alta gama y pent tablets para los docentes de las IEM, Adquisición de herramientas y equipos menores para técnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agroecológico y Adquisición de equipos de laboratorios para la ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato Técnico en Agroecología", la reducción presupuestaria de estas tareas, no afectan, la planificación ni el cumplimiento de metas, por las siguientes razones:

El presupuesto de la tarea "Adquisición de computadores portátiles, alta gama y pent tablets para los docentes de las IEM", se da en función al estudio de mercado y certificación presupuestaria del proceso de contratación.

Los presupuestos de las tareas "Adquisición de herramientas y equipos menores para técnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agroecológico y Adquisición de equipos de laboratorios para la ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato Técnico en Agroecología", no se ejecutarán debido a que no hay oferta educativa para el Bachillerato Técnico.

Se requiere la creación de la tarea: "Adquisición de Mobiliario Escolar para las IEM", misma que se requiere para la dotación de mobiliario para su renovación en las IEM y CEMEI

➤ Referente a la actividad FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES, que acoge la tarea de:

"Capacitaciones a docentes municipales para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza", se requiere incrementar para la capacitación de los docentes."

En el citado informe, se indica que: "Los presupuestos establecidos en los traspasos de crédito y liberación presupuestaria, se encuentran disponibles en las partidas presupuestarias indicadas, razón por la cual no se encontrarían con impedimento de traspasos.

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente.

Las partidas presupuestarias de las que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.".

Finalmente, en el informe se concluye: "El traspaso de crédito solicitado requiere la atención debido a que:

Se renovará el mobiliario de las IEM.

Se generará proceso de capacitación a los docentes municipales

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto de inversión, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte y autorizo el traspaso de crédito conforme a la información y anexos presentados (...)".

- A continuación, se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
 - Matriz Traspaso de Crédito Nro. 4 de 20 de octubre de 2022 (anexo).
 - Hoja de Ruta documento Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2022-0550-M (anexo).
 - Perfil de proyecto "Modelo Educativo Municipal Innovador" (anexo).
 - Matriz Propuesta de Necesidades de Mobiliario Escolar (anexo).
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).





ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. -

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	Х	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		Х
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		Х
Modificación Programática (casos excepcionales)	Х	
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		Х
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		Х
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	Х	
Movimiento sin afectación presupuestaria		Х

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se sustenta en la necesidad realizar traspasos de crédito requeridos, para el proyecto "Modelo Educativo Municipal Innovador", para dotar de mobiliario escolar a las Instituciones Educativas Municipales, así como brindar capacitación a los docentes, reprogramación que será financiada con saldos remanentes de procesos ya ejecutados.
- El traspaso de crédito propuesto, contempla lo siguiente:
 - En el **Proyecto Modelo Educativo Municipal Innovador**, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:

Actividad: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES"

En la tarea: "CAPACITACIONES A DOCENTES MUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA", se crea la partida 7802004 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero), con la finalidad de brindar una capacitación a los Docentes de las Unidades Educativas Municipales, en temas de Liderazgo Institucional y Directivos, y, Didáctica por Subniveles y áreas de aprendizaje.

En la Actividad: "MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE", se crea la tarea: "Adquisición de Mobiliario Escolar para las IEM", con la finalidad de dotar de mobiliario escolar a las Instituciones Educativas Municipales, en este contexto crea las partidas 731403 (Mobiliarios) y 840103 (Mobiliarios).

Para lo cual se reduce el presupuesto, correspondiente a remanentes de procesos ya ejecutados, de las siguientes actividades:

En la Actividad: "FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS IEM"

En las tareas: "Adquisición de toallas higiénicas para aseo", partida 730805 (Materiales de Aseo); "Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativas municipales", partida 730701 (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos); "Ejecución de Inscripción y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta.", partida 770206 (Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales).

En la Actividad "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LOS CEMEI"

En la tarea: "Contratación del servicio de alimentación infantil", partida 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales).

Finalmente, en la Actividad "MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE"

En las tareas: "Adquisición de computadores portátiles, alta gama y pent tablets para los docentes de las IEM", en las partidas 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos); 730704 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos) y 731407 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos).

"Adquisición de herramientas y equipos menores para tecnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agropecológico", en la partida 731406 (Herramientas y equipos menores)





"Adquisición de equipos de laboratorios para la ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato Técnico en Agroecología", en la partida 731404 (Maquinarias y Equipos)

 En el Informe de Sustento para Traspaso de Crédito No. SERD-2022-13, se indica que: "En base a los antecedentes expuestos y una vez realizado el análisis del presupuesto asignado a la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para el año 2022, se evidencia que existe presupuesto para realizar los traspasos solicitados dentro del Proyecto Modelo Educativo Municipal Innovador (...)

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.".

• Existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos del proyecto, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			Adquisición de toallas higiénicas para aseo (Especifica)		730805		\$(1.336,96)
		FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativas municipales (Especifica)		730701		\$(80.000,00)
MODELO	INCREMENTAR EN 0,5 % EL RENDIMIENTO ACADÉMICO	DE LAS IEM	Ejecución de Inscripcion y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta. (Especifica)		770206		\$(277,25)
EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LOS CEMEI	Contratación del servicio de alimentación infantil (Especifica)	1	730235		\$(232.339,08)
	MUNICIPALES		Adquisición de		840107		\$(56.092,18)
			computadores portátiles, alta gama y		730704		\$(63.540,61)
		MEJORAMIENTO	pent tablets para los docentes de las IEM (Especifica)		731407		\$(8.809,92)
		DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	Adquisición de herramientas y equipos menores para tecnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agropecológico (Especifica)		731406		\$(10.310,00)



PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			Adquisición de equipos de laboratorios				
			para la ampliación de				
			la oferta educativa		721404		¢(41,679,45)
			Municipal Bachillerato		731404		\$(41.678,45)
			Técnico en				
			Agroecología				
			(Especifica)				
			*Adquisición de		731403	\$176.367,06	
			Mobiliario Escolar		731403	\$170.507,00	
			para las IEM (Especifica)		840103	\$248.017,39	
		FORTALECIMIENTO	Capacitaciones a				
		DE LAS	docentes municipales				
		CAPACIDADES DE	para el fortalecimiento		780204	\$70.000,00	
		DOCENTES Y	de metodologías de				
		ESTUDIANTES	enseñanza (Específica)				
		TOTAL:				\$494.384,45	\$(494.384,45)

^{*}Tareas/Obras Nuevas

El traspaso presupuestario reprogramó el 17.08% del monto del proyecto "Modelo Educativo
Municipal Innovador", razón por la cual la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, justifica
que los traspasos de crédito solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y
contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de
inversión del POA 2022.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO Firmado digitalmente por FRANCISCO XAVIER MARTINEZ MARTINEZ RIOFRIO Fecha: 2022.11.14 13:12:33-05'00'

Ing. Francisco Martínez

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	Firmado electrónicame ALEJANDRA GABRIELA VAN VILLAREAL	14/11/2022





FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

SERD - DMPPE -2022	Nro. 011
--------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

1.2 Tipo de Dependencia

Х	Administración Central	Entidades Dependiente
X	Administracion Central	Entidades Dependien

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	Х	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		Χ
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		Χ
Modificación Programática (casos excepcionales)	Х	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		Х
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		Х
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	Х	
Movimiento sin afectación presupuestaria	Х	

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: A
- rt. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte dentro de su POA 2022 tiene contemplado el Proyecto de Inversión denominado: "Modelo Educativo Municipal Innovador" enfocado en mejorar la calidad de la educación municipal.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2022-0550-M de 20 de octubre de 2022 la DMGSE remite "Solicitud de Traspaso de Crédito Nro. 4 de la DMGSE" en el que se define mediante matiz Excel los movimientos presupuestarios requeridos

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

El traspaso de crédito solicitado por la DMGSE conlleva la reestructuración programática del proyecto "Modelo educativo municipal innovador", debido a que conlleva a la incorporación de una tarea específica "Adquisición de Mobiliario Escolar para las IEM" en la planificación anual.

Los movimientos presupuestarios y técnicos se los realizará conforme el siguiente cuadro:

	ACTIVIDAD TAREA													
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMEINTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO						
		Adquisición de toallas higiénicas para aseo (Especifica)		730805	\$10.000,00		\$-1.336,96	\$8.663,04						
	FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS IEM	Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativas municipales (Especifica)		730701	\$290.000,00		\$-80.000,00	\$210.000,00						
		Ejecución de Inscripcion y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta. (Especifica)		770206	\$2.500,00		\$-277,25	\$2.222,75						
MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LOS CEMEI	Contratación del servicio de alimentación infantil (Especifica)	1	1	1	1	1	1	1	730235	\$730.945,28		\$-232.339,08	\$498.606,20
		Adquisición de computadores		840107	\$1.529.263,01		\$-56.092,18	\$1.473.170,83						
		portátiles, alta gama y pent tablets para los		730704	\$117.936,00		\$-63.540,61	\$54.395,39						
		docentes de las IEM (Especifica)		731407	\$82.225,92		\$-8.809,92	\$73.416,00						
	MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	Adquisición de herramientas y equipos menores para tecnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agropecológico (Especifica)				731406	\$10.310,00		\$-10.310,00	\$0,00				
		Adquisición de equipos de laboratorios para la ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato Técnico en Agroecología (Especifica)		731404	\$41.678,45		\$-41.678,45	\$0,00						



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

	Adquisición de Mobiliario Escolar	731403		\$176.367,06		\$176.367,06
	para las IEM (Especifica)	840103		\$248.017,39		\$248.017,39
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES	Capacitaciones a docentes municipales para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza (Específica)	780204		\$70.000,00		\$70.000,00
		TOTALES	\$2.814.858,66	\$494.384,45	- \$494.384,45	\$2.814.858,66

La estructura programática es afectada, en el proyecto "Modelo educativo municipal innovador" creando tarea "Adquisición de Mobiliario Escolar para las IEM".

El presupuesto del traspaso de crédito afecta en -+20% de presupuesto por lo que se modifica el perfil de proyecto

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- PROYECTO "MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR"
 - Referente a la actividad FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS IEM, que acoge las tareas de:
 - "Adquisición de toallas higiénicas para aseo, Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativas municipales y Ejecución de Inscripción y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta", la reducción presupuestaria de estas tareas, no afectan la planificación ni el cumplimiento de metas, por las siguientes razones:

Los presupuestos de las tareas Adquisición de toallas higiénicas para aseo y Ejecución de Inscripción y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta son remanentes; por otro lado, el presupuesto a reducir de la tarea Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativas municipales no se requiere en función al presupuesto referencial.

- Referente a la actividad IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LOS CEMEI, que acoge la tarea de:
 - "Contratación del servicio de alimentación infantil", la reducción presupuestaria de esta tarea, no afecta la planificación ni el cumplimiento de metas, el presupuesto a reducir se da en función al estudio de mercado y certificación presupuestaria.
- ➤ Referente a la actividad MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE, que acoge la tarea de:
 - "Adquisición de computadores portátiles, alta gama y pent tablets para los docentes de las IEM, Adquisición de herramientas y equipos menores para técnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agroecológico y Adquisición de equipos de



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

laboratorios para la ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato Técnico en Agroecología", la reducción presupuestaria de estas tareas, no afectan, la planificación ni el cumplimiento de metas, por las siguientes razones:

El presupuesto de la tarea "Adquisición de computadores portátiles, alta gama y pent tablets para los docentes de las IEM", se da en función al estudio de mercado y certificación presupuestaria del proceso de contratación.

Los presupuestos de las tareas "Adquisición de herramientas y equipos menores para técnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agroecológico y Adquisición de equipos de laboratorios para la ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato Técnico en Agroecología", no se ejecutarán debido a que no hay oferta educativa para el Bachillerato Técnico.

- Se requiere la creación de la tarea: "Adquisición de Mobiliario Escolar para las IEM", misma que se requiere para la dotación de mobiliario para su renovación en las IEM y CEMEI
- Referente a la actividad FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES, que acoge la tarea de:

"Capacitaciones a docentes municipales para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza", se requiere incrementar para la capacitación de los docentes.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los presupuestos establecidos en los traspasos de crédito y liberación presupuestaria, se encuentran disponibles en las partidas presupuestarias indicadas, razón por la cual no se encontrarían con impedimento de traspasos.

Conforme se indica en el informe de sustento emitido desde la coordinación administrativa financiera:

INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASO DE CRÉDITO No. SERD-2022-13 FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2022

(…)

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Las partidas presupuestarias de las que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

RECOMENDACIÓN:

Por lo indicado, es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

(…)"

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices "SERD-DMGSE-2022-004":

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
- Matriz de nueva programación, ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONLUSIONES

El traspaso de crédito solicitado requiere la atención debido a que:

- Se renovará el mobiliario de las IEM.
- Se generará proceso de capacitación a los docentes municipales

El traspaso de crédito solicitado, afecta el techo presupuestario del proyecto en +/- el 20% de su total.

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto de inversión, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte y autorizo el traspaso de crédito conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Luis Alberto Calle Gutierrez Secretario de Educación, Recreación y Deporte Fecha: 01/11/2022

	MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS	INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	SEED DAAGSE 2022 004
DEPENDENCIA	x: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERD - DMGSE- 2022 - 004

							MATRIZ	DE TRASPAS	O DE CRÉDIT	О																		
	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA														PRESUI	PUESTO												
							ACTIVIE	AD	OBRA		TAREA			PARTIDA														
	ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	FUENTE DE FINANCIAMEINTO	DDECLIDITECTADI	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO										
											Adquisición de toallas higiénicas para aseo (Especifica)	+		730805	\$10.000,00		\$-1.336,96	\$8.663,04										
							FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS IEM	A GESTION IINISTRATIVA		S Its S A A its in m			730701	\$290.000,00		\$-80,000,00	\$210.000,00											
											Ejecución de Inscripcion y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta. (Específica)			770206	\$2.500,00		\$-277,25	\$2.222,75										
1.						INCREMENTAR EN 0,5 % EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	INCREMENTAR EN 0,5 % EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS	INCREMENTAR EN 0,5 % EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS	INCREMENTAR EN 0,5 % EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS	INCREMENTAR EN 0,5 % EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LOS CEMEI				Contratación del servicio de alimentación infantil (Especifica)	Mantiene		730235	\$730.945,28		\$-232,339,08	\$498.606,20					
		EDUCACION,	SECRETARÍA DE EDUCACION.	SUB SISTEMA EDUCATIVO	MODELO EDUCATIVO							ACADÉMICO DE LOS	ACADÉMICO DE LOS	ACADÉMICO DE LOS					computadores portátiles,	Ī		840107	\$1.529.263,01		\$-56.092,18	\$1.473.170,83		
	SOCIALES	RECREACION Y DEPORTE	RECREACION Y	MUNICIPAL	MUNICIPAL				mantiene	1	NA	alta gama y pent tablets para los docentes de las		1	730704 731407	\$117.936,00 \$82.225.92		\$-63.540,61 \$-8.809,92	\$54.395,39 \$73.416,00									
			DEPORTE		INNOVADOR			MUNICIPALES	MUNICIPALES	MUNICIPALES	MUNICIPALES	MUNICIPALES	MUNICIPALES	MUNICIPALES	MUNICIPALES	MUNICIPALES	MUNICIPALES	MUNICIPALES	MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA				IEM (Penecifica) Adquisición de herramientas y equipos menores para tecnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agropecológico (Especifica)			731406	\$10.310,00	
							ENSENANZA APRENDIZAJE				Adquisición de equipos de laboratorios para la ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato Técnico en Agroecología (Especifica)			731404	\$41.678,45		\$-41.678,45	\$0,00										
											Adquisición de Mobiliario			731403		\$176.367,06		\$176.367,06										
											Escolar para las IEM (Especifica)	nueva		840103		\$248.017,39		\$248.017,39										
							FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES				Capacitaciones a docentes municipales para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza (Específica)	Mantiene		780204		\$70.000,00		\$70.000,00										
			•	•	•	•	•	•	•		•	•		TOTAL:	\$2.814.858,66	\$494.384,45	\$-494.384,45	\$2.814.858,66										

	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																								
	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENT	PARTIDA	NUEVO	PROGRAMACIÓN												TOTAL	COMPROBACIÓ N NUEVO
	acton		riodionix	PROTECTO	mun			TAKEA	0	PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR E	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		CODIFICADO
								Adquisición de toallas higiénicas para aseo (Específica)		730805	8.663,04											8.663,04		8.663,04	0,00
						FORTALECIMIENT O A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS IEM		Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativa municipales (Especifica)		730701	210.000,00												210.000,00	210.000,00	0,00
2.	EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	SECRETARÍA DE	MODELO	MODELO	INCREMENTAR EN 0,5 % EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDUATIS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES		NA	Ejecución de Inscripcion y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educarivas Municipale de acuerdo a la oferta. (Especifica)	de es a	770206	2.222,75								2.222,75					2.222,75	0,00
		EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	EDUCATIVO MUNICIPAL M	B SISTEMA EDUCATIVO IVO MUNICIPAL INNOVADOR		IMPLEMENTACIÓ N DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LOS CEMEI		Contratación del servicio de alimentación infantil (Especifica)	1	730235	498.606,20												498.606,20	498.606,20	0,00
								Adquisición de computadores		840107	1.473.170,83												1.473.170,83	1.473.170,83	0,00
						MEJORAMIENTO		portátiles, alta gama y pent tablets para los documentos da los IEM		730704	54.395,39												54.395,39	54.395,39	0,00

		DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	docentes de las HEM (Específica)	731407	73.416,00										73.416,00	73.416,00	0,00
			Adquisición de Mobiliario Escolar par	731403	176.367,06										176.367,06	176.367,06	0,00
			las IEM (Especifica)	840103	248.017,39										248.017,39	248.017,39	0,00
		FORTALECIMIENT O DE LAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES	docentes municipales	780204	70.000,00										70.000,00	70.000,00	0,00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			TOTAL:		2.814.858,66	0,00	0,00	0,00	0,00 0,0	0,00	0,00 2.	22,75 0,01	0,00	8.663,04	2.803.972,87	2.814.858,66	0,00

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.



Firmado electrónicamente por:
BAYRON
ULLES ULLAURI AREVALO

Bayron Ullauri Técnico de la DMPPE ELABORADO POR

Firmado electrónicamente por: SANTIAGO ALEJANDRO CHAVEZ NUNEZ

Santiago Chávez Coordinador Administrativo Financiero REVISADO POR

Pirmado electrónicamente por:
DIANA GABRIELA
MOLINA CARRERA
Diana Molida

Coordinadora de Planificación

APROBADO POR

Firmado electrónicamente por: LUIS ALFONSO TORRES VIZUETE

Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación



INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASO DE CRÉDITO No. SERD-2022-13 FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas de Control Interno CGE.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias,
 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza PMU No. 006-2021 Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito Para El Ejercicio Económico 2022 de 09 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES:

- ➤ Documento Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2022-0550-M, de 20 de octubre de 2022, a través del cual, la Mgs. Rosio Valeria Del Hierro, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, realiza la Solicitud de Traspaso de Crédito y en su parte pertinente señala: "(...) solicito a usted autorizar y disponer a quien corresponda gestionar el Traspaso de Crédito Nro. 4 de la DMGSE, conforme lo detallado en anexos de esta forma continuar con la planificación 2022 (...)" y sus respectivos anexos.
- ➤ Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-DMGSE-2022-0511-M, en la cual consta la sumilla del Mgs. Luis Calle, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: "Autorizado conforme a la normativa y justificativos correspondientes."
- ➤ Informe Técnico para Traspaso de crédito de 20 de octubre de 2022, elaborado por el Tlgo. Luis Díaz, Técnico Informático DMGSE y revisado y aprobado por la Mgs. Rosio Valeria Del Hierro Pérez, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, que en su parte pertinente recomienda: "Realizar las acciones y gestiones pertinentes para disponer del presupuesto planteado".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a los antecedentes expuestos y una vez realizado el análisis del presupuesto asignado a la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para el año 2022, se evidencia que existe presupuesto para realizar los traspasos solicitados dentro del Proyecto Modelo Educativo Municipal Innovador, conforme a la siguiente tabla.









Tabla No. 1 PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICA DO	DISPONIBLE	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA01l000	001	G/730235/4II402	Servicio de Alimentación	730 945.28	449 633.28	(232 339.08)	498 606.20	Gl22l40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
ZA01l000	001	G/730701/4II402	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técni	290 000.00	290 000.00	(80 000.00)	210 000.00	Gl22l40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
ZA01l000	001	G/730704/4 402	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	117 936.00	117 936.00	(63 540.61)	54 395.39	Gl22l40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
ZA01l000	001	G/730805/4 402	Materiales de Aseo	10 000.00	1 336.96	(1 336.96)	8 663.04	Gl22l40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
ZA01l000	001	G/731403/4 402	Mobiliarios	-		176 367.06	176 367.06	Gl22l40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
ZA01l000	001	G/731404/4 402	Maquinarias y Equipos	41 678.45	41 678.45	(41 678.45)	-	Gl22l40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
ZA01l000	001	G/731406/4II402	Herramientas y equipos menores	10 310.00	10 310.00	(10 310.00)	-	Gl22l40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
ZA01l000	001	G/731407/4ll402	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	82 225.92	8 809.92	(8 809.92)	73 416.00	Gl22l40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
ZA01l000	001	G/770206/4II402	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Leg	2 500.00	277.25	(277.25)	2 222.75	Gl22l40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
ZA01l000	001	G/780204/4II402	Transferencias o Donaciones al Sector Priva	•	-	70 000.00	70 000.00	Gl22l40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
ZA01l000	001	G/840103/4II402	Mobiliarios			248 017.39	248 017.39	Gl22l40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
ZA01l000	001	G/840107/4II402	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1 529 263.01	163 849.61	(56 092.18)	1 473 170.83	Gl22l40200004D	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR
				2 814 858.66	1 083 831.47	-	2 814 858.66	-	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente.









Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

RECOMENDACIÓN:

Por lo indicado, es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Elaborado por:

ROSA ELENA MONTOYA

Ing. Elena Montoya ANALISTA FINANCIERA Revisado y aprobado por:



Ing. Santiago Chávez COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2022-0550-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez

Secretario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

ASUNTO: Solicitud de Traspaso de Crédito Nro. 4 de la DMGSE

De mi consideración:

Estimado señor Secretario, pongo en su conocimiento que dentro de la Planificación Operativa Anual (POA) 2022, la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, tiene planeado el MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE (Adquisición de Mobiliario Escolar para las IEM) y FORTALECER LAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES (Capacitaciones a docentes municipales para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza) de las instituciones educativas municipales.

La educación al igual que la sociedad, ha evolucionado para adaptarse a las nuevas exigencias. Cada vez son más los nuevos conocimientos que se agregan al saber general, volviendo obsoletas tanto prácticas como información de hace algunos años. La mayoría de los modelos educativos de la actualidad han apostado por el papel del estudiante como agente activo del aprendizaje propio, por lo que toda la atención, técnicas y materiales pedagógicos se centran en proporcionar todas las herramientas necesarias para que el joven pupilo tome el control de su educación. Para esto, la CAPACITACIÓN es un proceso de vital importancia ya que, permite el mejoramiento de la calidad educativa, mediante una acción destinada a incrementar las aptitudes y los conocimientos con el propósito de prepararlo para desempeñar eficientemente el trabajo específico e impersonal. Proceso, formado por una serie de etapas que facilita el desarrollo de conocimientos, mejora de habilidades y comportamientos, facilitando las oportunidades de crecimiento en busca de la transformación personal y profesional.

Por otro lado, es ahora, más que nunca, que los docentes tienen una función muy activa en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Para conseguir una instrucción de calidad, es necesario complementar la infraestructura educativa dotando de MOBILIARIO ESCOLAR, que se adapte a las condiciones fisiológicas del estudiante y docente, ya que el cuerpo como Instrumento de Trabajo debe ser salvaguardado considerando los riesgos músculo-esqueléticos derivados de las actividades de la vida diaria y al utilizar el mobiliario efectivo acondicionen al posicionamiento ergonómico, que le proporcionen bienestar para su auto cuidado.





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2022-0550-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

En este sentido, señor Secretario, solicito a usted autorizar y disponer a quien corresponda gestionar el Traspaso de Crédito Nro. 4 de la DMGSE, conforme lo detallado en anexos, de esta forma continuar con la planificación 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosio Valeria Del Hierro Pérez

DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Anexos:

- Matriz traspaso de credito Nro 4. v2.1 DMGSE-signed-signed.pdf
- Matriz traspaso de credito Nro 4. v2.1 DMGSE.xlsx
- INFORME TRASPASO DE CREDITO Nro. 4 v2.1 DMGSE-signed-signed.pdf
- CAPACITACIÓN DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES 2022.pdf
- necesidades_mobiliario_iem_cemei_dmgse_rv2-signed-signed-signed-pdf
- Cédula presupuestaria SERD 19102022.XLSX

Copia:

Sr. Tlgo. Luis Enrique Díaz Velasteguí

Técnico Informático DMGSE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Enrique Díaz Velasteguí	ledv	SERD-DMGSE	2022-10-20	
Aprobado por: Rosio Valeria Del Hierro Pérez	RVDHP	SERD-DMGSE	2022-10-20	









Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-10-25 15:54:06 (GMT-5)Generado por:Rosa Elena Montoya Yépez

Información del Documento									
No. Documento:	GADDMQ-SERD-DMGSE-2022-0550-M	Doc. Referencia:							
De:	Sra. Mgs. Rosio Valeria Del Hierro Pérez, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
Asunto:	Solicitud de Traspaso de Crédito Nro. 4 de la DMGSE	Descripción Anexos:							
Fecha Documento:	2022-10-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-20 (GMT-5)						

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	Luis Enrique Díaz Velasteguí (GADDMQ)	2022-10-25 15:30:39 (GMT-5)	Reasignar	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDMQ)	5	Estimada Ing. Elenita, remito los documentos solicitados, gracias
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	Luis Enrique Díaz Velasteguí (GADDMQ)	2022-10-25 15:29:47 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		5	FECHA DE EMISIÓN MOBILIARIO.pdf
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	Luis Enrique Díaz Velasteguí (GADDMQ)	2022-10-25 15:29:47 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		5	Informe de Capacitación a Docentes DMGSE 2022.pdf
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	Luis Enrique Díaz Velasteguí (GADDMQ)	2022-10-25 15:29:47 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		5	Matriz traspaso de credito Nro 4. v2.2 DMGSE-signed-signed.pdf
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Coordinación Administrativa Financiera	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDMQ)	2022-10-25 11:10:33 (GMT-5)	Reasignar	Luis Enrique Díaz Velasteguí (GADDMQ)	5	Estimado Luis: Conforme a la conversación mantenida con usted, solicito adjuntar los archivos correspondientes. Gracias.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Coordinación Administrativa Financiera	Santiago Alejandro Chávez Núñez (GADDMQ)	2022-10-24 08:29:25 (GMT-5)	Reasignar	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDMQ)	4	Estimada Elena favor su elaboración del informe solicitado.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDMQ)	2022-10-21 16:16:04 (GMT-5)	Reasignar	Santiago Alejandro Chávez Núñez (GADDMQ)	1	Favor generar el informe de sustento para traspaso de crédito, programáticamente se creará la tarea requerida.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Diana Gabriela Molina Carrera (GADDMQ)	2022-10-21 08:03:52 (GMT-5)	Reasignar	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDMQ)	1	Por favor revisar, generar insumos para atender el trámite
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Luis Alfonso Torres Vizuete (GADDMQ)	2022-10-20 15:40:44 (GMT-5)	Reasignar	Diana Gabriela Molina Carrera (GADDMQ)	0	para trámite pertinente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	2022-10-20 15:18:10 (GMT-5)	Reasignar	Luis Alfonso Torres Vizuete (GADDMQ)	0	Autorizado conforme a la normativa y justificativos correspondientes
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	Rosio Valeria Del Hierro Pérez (GADDMQ)	2022-10-20 14:41:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	Rosio Valeria Del Hierro Pérez (GADDMQ)	2022-10-20 14:41:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	Rosio Valeria Del Hierro Pérez (GADDMQ)	2022-10-20 14:40:55 (GMT-5)	Registro	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	0	









INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Fecha: 20 de octubre 2022

PROYECTO: MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR

1. ANTECEDENTES.

Dentro de la Planificación Operativa Anual (POA) 2022, la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, cuenta con el proyecto plurianual Modelo Educativo Municipal Innovador, en el cual constan las diferentes actividades y tareas a ejecturase en el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, para conllevar dichas actividades se debe considerar dentro de lo pertinente la consumación del siguiente traspaso de crédito, conforme el siguiente detalle:

2. DESARROLLO DEL INFORME.

- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la **Secretaría de Educación, Recreación y Deporte** (SERD), administra 34 Instituciones Educativas Municipales (20 Unidades Educativas Municipales y 14 Centros Municipales de Educación Inicial), que por competencia genera e implementa políticas públicas locales complementarias para la universalización, inclusión, calidad educativa, distribución de servicios educativos como aporte a la garantía del derecho a la educación para toda la población del DMQ en función de la normativa educativa vigente.
- La educación al igual que la sociedad, ha evolucionado para adaptarse a las nuevas exigencias. Cada vez son más los nuevos conocimientos que se agregan al saber general, volviendo obsoletas tanto prácticas como información de hace algunos años. La mayoría de los modelos educativos de la actualidad han apostado por el papel del estudiante como agente activo del aprendizaje propio, por lo que toda la atención, técnicas y materiales pedagógicos se centran en proporcionar todas las herramientas necesarias para que el joven pupilo tome el control de su educación. Para esto, la CAPACITACIÓN es un proceso de vital importancia ya que, permite el mejoramiento de la calidad educativa, mediante una acción destinada a incrementar las aptitudes y los conocimientos con el propósito de prepararlo para desempeñar eficientemente el trabajo específico e impersonal. Proceso, formado por una serie de etapas que facilita el desarrollo de conocimientos, mejora de habilidades y comportamientos, facilitando las oportunidades de crecimiento en busca de la transformación personal y profesional.

La capacitación para el docente, es una parte muy importante dentro de la educación ya que a diario se presentan retos para el profesor y es de suma importancia que estos cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias, que le permitan formar alumnos en todos sus aspectos. Así mismo, la capacitación permite el mejoramiento de la calidad educativa, mediante una acción destinada a incrementar las aptitudes y los conocimientos con el propósito de preparar al ser humano para desempeñar eficientemente el trabajo.





Por lo tanto, las capacitaciones de los docentes del sistema de educación municipal son fundamentales para la mejorar la calidad educativa y puedan llevar a cabo técnicas de enseñanza innovadoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.

- Por otro lado, es ahora, más que nunca, que los docentes tienen una función muy activa en el porceso de enseñanza aprendizaje. Para conseguir una instrucción de calidad, es necesario complementar la infraestructura educativa dotando de MOBILIARIO ESCOLAR, que se adapte a las condiciones fisiológicas del estudiante y docente, ya que el cuerpo como Instrumento de Trabajo debe ser salvaguardado considerando los riesgos músculo-esqueléticos derivados de las actividades de la vida diaria y al utilizar el mobiliario efectivo acondicionen al posicionamiento ergonómico, que le proporcionen bienestar para su auto cuidado.
- Actualmente, las instituciones educativas municipales requieren profesores de vanguardia y el moblaje preciso, para que sus educadores y educandos acorde a sus necesidades cuenten con lo necesario para garantizar un proceso de enseñanza – aprendizaje, con calidad y calidez, y permitan cumplir ciertos criterio:
 - o Formación íntegra: Para transmitir conocimientos, primero hay que adquirirlos, comprenderlos e interiorizarlos; por ello es crucial que el docente sea un experto o profundice en su materia.
 - Experiencia: Un profesor con experiencia en el campo de la docencia podrá adaptarse a las diversas situaciones que se presenten durante la clase y enriquecerla.
 - Actualización: El docente de vanguardia se mantiene informado sobre los últimos cambios o descubrimientos en su asignatura, así como en el uso de herramientas tecnológicas y métodos pedagógicos.
 - Profesionalismo: Es importante que el profesor administre su tiempo y evite mezclar sus responsabilidades académicas con las personales o domésticas, para que esté en la mejor disposición durante las clases y fuera de ellas.
 - Proactividad: Un maestro proactivo toma en cuenta la retroalimentación proporcionada por los educandos en el aula y, a partir de ella, se somete a una capacitación constante que mejore el método de enseñanza.
 - O Apendizaje Enseñanza: Al utilizar un adecuado mobiliario escolar, podemos aumentar la colaboración, la concentración, la participación y la estimulación de los alumnos. Una buena mesa de formación, mesa escolar y pupitres es una herramienta facilitadora en la atención de los estudiantes.
 - O Importancia: Los muebles como tal decoran, aportan personalidad y crean estilo en las diferentes áreas académicas y administrativas, por eso su elección es tan importante. Además, son el medio para que todas las cosas y los materiales didácticos que tenemos se mantengan en orden.

Por lo expuesto se requiere:

2.1. CREACIÓN DE TAREA

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA			
MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	Adquisición de Mobiliario Escolar para las IEM (Especifica)			





2.2. TRASPASO DE CRÉDITO

Los presupuestos establecidos en el traspaso de crédito del proyecto, se encuentran disponibles en las partidas presupuestarias indicadas, razón por la cual no se encontrarían con impedimento de traspasos, conforme lo señalado en el archivo "*Matriz traspaso de credito Nro 4 v2.1 DMGSE*" (**Ver anexo**), puntualizando lo siguiente:

• Referente a la actividad FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS IEM, que acoje las tareas de:

"Adquisición de toallas higiénicas para aseo, Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativas municipales y Ejecución de Inscripcion y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta", la reducción presupuestaria de estas tareas, no afectan la planificación ni el cumplimiento de metas, por las siguientes razones:

- O Los presupuestos de las tareas Adquisición de toallas higiénicas para aseo y Ejecución de Inscripcion y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta son remanentes; por otro lado el presupuesto a reducir de la tarea Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativas municipales no se requiere en función al presupuesto referencial.
- Referente a la actividad IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LOS CEMEI, que acoje la tarea de:

"Contratación del servicio de alimentación infantil", la reducción presupuestaria de esta tarea, no afecta la planificación ni el cumplimiento de metas, el presupuesto a reducir se da en función al estudio de mercado y certificación presupuestaria.

• Referente a la actividad MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE, que acoje la tarea de:

"Adquisición de computadores portátiles, alta gama y pent tablets para los docentes de las IEM, Adquisición de herramientas y equipos menores para tecnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agropecológico y Adquisición de equipos de laboratorios para la ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato Técnico en Agroecología", la reducción presupuestaria de estas tareas, no afectan, la planificación ni el cumplimiento de metas, por las siguientes razones:

- O El presupuesto de la tarea "Adquisición de computadores portátiles, alta gama y pent tablets para los docentes de las IEM", se da en función al estudio de mercado y certificación presupuestaria del proceso de contratación.
- O Los presupuestos de las tareas "Adquisición de herramientas y equipos menores para tecnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agropecológico y Adquisición de equipos de laboratorios para la ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato Técnico en Agroecología", no se ejecutarán debido a que no hay oferta educativa para el Bachillerato Técnico.





3. CONCLUSIÓN.

El **traspaso de crédito**, no afecta los techos presupuestarios asignados a la DMGSE, estos nos permitirá atender las necesidades de las Instituciones Educativas no entes contables.

4. RECOMENDACIÓN.

Realizar las acciones y gestiones pertinentes para disponer del presupuesto planteado.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Acción	Nombre	Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por:	Luis Díaz	Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	20/10/2022	LUIS ENRIQUE DIAZ VELASTEGUI
Revisado y Aprobado por:	MSc. Valeria del Hierro	Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	20/10/2022	Pirmado electrónicamente por: ROSIO VALERIA DEL HIERRO PEREZ



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN TRASPASO DE CREDITO No. 4

PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	OBRA	TAREA	PARTIDA				PRESUPUES	STO		
PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	OBRA	IAREA	PARTIDA	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
			Adquisición de toallas higiénicas para aseo (Especifica)	730805	\$10.000,00	\$8.663,04		\$1.336,96	\$1.336,96		\$8.663,04
		no aplica	Seguimiento de Implementación del Sistema de Gestión Académica de las instituciones educativas municipales (Especifica)	730701	\$290.000,00			\$290.000,00	\$80.000,00		\$210.000,00
	DE LAS IEM		Ejecución de Inscripcion y sorteo de cupos para aspirantes a las Instituciones Educativas Municipales de acuerdo a la oferta. (Especifica)	770206	\$2.500,00		\$2.222,75	\$277,25	\$277,25		\$2.222,75
	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LOS CEMEI	no aplica	Contratación del servicio de alimentación infantil (Especifica)	730235	\$730.945,28	\$281.312,00		\$449.633,28	\$232.339,08		\$498.606,20
MODELO	DELO		Adquisición de computadores portátiles, alta	840107	\$1.529.263,01	\$1.365.413,40		\$163.849,61	\$56.092,18		\$1.473.170,83
EDUCATIVO			gama y pent tablets para los docentes de las IEM	730704	\$117.936,00			\$117.936,00	\$63.540,61		\$54.395,39
MUNICIPAL INNOVADOR			(Especifica)	731407	\$82.225,92	\$73.416,00		\$8.809,92	\$8.809,92		\$73.416,00
	MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	no aplica	Adquisición de herramientas y equipos menores para tecnicos de la SERD y estudiantes de bachillerato técnico agropecológico (Especifica)	731406	\$10.310,00			\$10.310,00	\$10.310,00		\$0,00
	ENGENAZA AI KENDIZAE		Adquisición de equipos de laboratorios para la ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato Técnico en Agroecología (Especifica)	731404	\$41.678,45			\$41.678,45	\$41.678,45		\$0,00
			Adquisición de Mobiliario Escolar para las IEM	731403						\$176.367,06	\$176.367,06
			(Especifica)	840103						\$248.017,39	\$248.017,39
	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES		Capacitaciones a docentes municipales para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza (Específica)	780204						\$70.000,00	\$70.000,00
								\$1.083.831,47	\$494.384,45	\$494.384,45	\$2.814.858,66

Nota: La información se presenta conforme la cédula presupuestaria del 19-10-2022

Fecha: 20 de octubre de 2022

Elaborado por:

Luis Díaz Técnico DMGSE Pirmado electrónicamente por LUIS ENRIQUE DIAZ VELASTEGUI

Revisado y Aprobado por:

| Revisado y Aprobado por:
| ROSIO VALERIA
| DEL HIERRO
| PEREZ
| Colitana de Gestión del Subsistema de Educación



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROPUESTA DE NECESIDADES DE MOBILIARIO ESCOLAR ESTUDIANTES PARA IEM NO ENTES CONTABLES

			o.compraspublic eZXbS04v3OtBS7		c/producto/A	-	fX-		ogo.compraspu alor=ESTACI%C		https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ producto/0heXXkMgSgSVJit4xl3ZxLbncSdK KOPBHoAJJa-vDls,			
NRC	D. NOMBRE I.E.	KIT 3 8AVO A 10M0 EGB			KIT 4	1 ERO A 3ERO I	3GU	E	STACIÓN TIPO 1		SILLA PARA DOCENTE			
		CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL	
	1 UEM 9 DE OCTUBRE	108	\$53,89	\$5.820,12	108	\$56,05	\$6.053,40	36	\$264,16	\$9.509,76	36	\$58,38	\$2.101,68	
	2 UEM COTOCOLLAO	108	\$53,89	\$5.820,12	108	\$56,05	\$6.053,40		\$264,16	\$9.509,76	36	\$58,38	\$2.101,68	
	3 UEM JOSE RICARDO CHIRIBOGA	108	\$53,89	\$5.820,12	162	\$56,05	\$9.080,10	36	\$264,16	\$9.509,76	36	\$58,38	\$2.101,68	
	4 UEM PEDRO PABLO TRAVERSARI	108	\$53,89	\$5.820,12	108	\$56,05	\$6.053,40	36	\$264,16	\$9.509,76	36	\$58,38	\$2.101,68	
	5 UEM HUMBERTO MATA MARTINEZ	108	\$53,89	\$5.820,12	108	\$56,05	\$6.053,40	36	\$264,16	\$9.509,76	36	\$58,38	\$2.101,68	
	6 UEM RAFAEL ALVARADO	108	\$53,89	\$5.820,12	108	\$56,05	\$6.053,40	36	\$264,16	\$9.509,76	36	\$58,38	\$2.101,68	
	7 UEM ALFREDO PEREZ GERRERO	90	\$53,89	\$4.850,10	90	\$56,05	\$5.044,50	36	\$264,16	\$9.509,76	36	\$58,38	\$2.101,68	
	8 UEM MANUEL CABEZA DE VACA	108	\$53,89	\$5.820,12	108	\$56,05	\$6.053,40	36	\$264,16	\$9.509,76	36	\$58,38	\$2.101,68	
	9 UEM JUAN WISNETH	108	\$53,89	\$5.820,12	108	\$56,05	\$6.053,40		\$264,16	\$9.509,76	36	\$58,38	\$2.101,68	
1	0 UEM JULIO MORENO PEÑAHERRERA	108	\$53,89	\$5.820,12	108	\$56,05	\$6.053,40	36	\$264,16	\$9.509,76	36	\$58,38	\$2.101,68	
1	1 UEM CALDERÓN	504	\$53,89	\$27.160,56										
	TOTAL	1566		\$84.391,74	1116		\$62.551,80	360		\$95.097,60	360		\$21.016,80	
	PRESUPUESTO MOBILIARIO ESCOLAR													

ESTUDIANTES

\$263.057,94

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROPUESTA DE NECESIDADES DE MOBILIARIO ESCOLAR DOCENTE PARA IEM NO ENTES CONTABLES

		https://catalogo.compraspublicas.gob.e		producto/qkWXmCxnciStKrc6BY			GW7nqQ2E	gob.ec/pro	alogo.compra ducto/QetUES WZJKRAGWUY	STqAXEEN	ob.ec/prod		DzLNGV5_8	gob.ec/pro	ducto/QgzCLx	(oZWxIEH	gob.ec/prod	ucto/ujlXXY	vxeh49mU eJq47O6Ee	.gob.ec/prod	ucto/0heXX	kMgSgSV
NRO.	NOMBRE LE.		ITORIO TIPO 8		S	ILLA CHUKUY			CRITORIO TIPO			ARMARIO		1200	REUNIONES CI	NAS	480MM	ARCHIVADOR X630MMX13			PARA DOCEN	
1	UEM 9 DE OCTUBRE	CANTIDAD 18	V.UNITARIO \$134.99	V.TOTAL \$2,429,82	CANTIDAD V	\$296.48	V.TOTAL \$5.633.12	CANTIDAD	V.UNITARIO \$810.20	V.TOTAL \$810.20	CANTIDAD 1	V.UNITARIO \$347.80	V.TOTAL \$347.80	CANTIDAD 1	V.UNITARIO \$342.26	V.TOTAL \$342.26	CANTIDAD	\$256,04	\$256.04	CANTIDAD V	\$58.38	\$350,28
	UEM COTOCOLLAO	18	\$134,99	\$2.429,82	19	\$296.48	\$5.633,12	1	\$810,20	\$810,20	1	\$347,80		1	\$342,26	\$342,26	1	\$256,04	\$256,04	6	\$58,38	\$350,28
3	UEM JOSE RICARDO CHIRIBOGA	18	\$134,99	\$2.429,82	19	\$296,48	\$5.633,12	1	\$810,20	\$810,20	1	\$347,80	\$347,80	1	\$342,26	\$342,26	1	\$256,04	\$256,04	6	\$58,38	
4	UEM PEDRO PABLO TRAVERSARI	18	\$134,99	\$2.429,82	19	\$296,48	\$5.633,12	1	\$810,20	\$810,20	1	\$347,80	\$347,80	1	\$342,26	\$342,26	1	\$256,04	\$256,04	6	\$58,38	\$350,28
	UEM HUMBERTO MATA MARTINEZ	18	\$134,99	\$2.429,82	19	\$296,48	\$5.633,12	1	\$810,20	\$810,20	1	\$347,80	\$347,80	1	\$342,26	\$342,26	1	\$256,04	\$256,04	6	\$58,38	\$350,28
	UEM RAFAEL ALVARADO	18	\$134,99	\$2.429,82	19	\$296,48	\$5.633,12	1	\$810,20	\$810,20	1	\$347,80	\$347,80	1	\$342,26	\$342,26	1	\$256,04	\$256,04	6	\$58,38	\$350,28
	UEM ALFREDO PEREZ GERRERO	18	\$134,99	\$2.429,82	19	\$296,48	\$5.633,12	1	\$810,20	\$810,20	1	\$347,80	\$347,80	1	\$342,26	\$342,26	1	\$256,04	\$256,04	6	\$58,38	\$350,28
	UEM MANUEL CABEZA DE VACA	18	\$134,99	\$2.429,82	19	\$296,48	\$5.633,12	1	\$810,20	\$810,20	1	\$347,80	\$347,80	1	\$342,26	\$342,26	1	\$256,04	\$256,04	6	\$58,38	\$350,28
	UEM JUAN WISNETH	18	\$134,99	\$2.429,82	19	\$296,48	\$5.633,12	1	\$810,20	\$810,20	1	\$347,80	\$347,80	1	\$342,26	\$342,26	1	\$256,04	\$256,04	6	\$58,38	\$350,28
10	UEM JULIO MORENO PEÑAHERRERA	18	\$134,99	\$2.429,82	19	\$296,48	\$5.633,12	1	\$810,20	\$810,20	1	\$347,80			\$342,26	\$342,26	1	\$256,04		6	\$58,38	
	TOTAL	180		\$24.298,20	190		\$56.331,20	10		\$8.102,00	10		\$3.478,00	10		\$3.422,60	10		\$2.560,40	60		\$3.502,80

PRESUPUESTO MOBILIARIO ESCOLAR DOCENTE \$101.695,20

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE OSECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y D

PROPUESTA DE NECESIDADES DE MOBILIARIO ESCOLAR I

NR	yaUmq Rzjxe5f0PsCwpVVJk,						https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/producto/ 0heXXkMqSgSVJit4xl3ZxLbncSdKK0PBHoAJJa- vDls.					
O. NOMBRE I.E.	ESC	CRITORIO TIPO 8			SILLA CHUKUY		MESA CIRCUL	.AR UNIVERSITA	RIA TIPO 2	SILLA PARA DOCENTE		
	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1 CEMEI CARAPUNGO	7	\$134,99	\$944,93	7	\$296,48	\$2.075,36	1	\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
2 CEMEI ABDÓN CALDERÓN	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88	1	\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
3 CEMEI COTOCOLLAO	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88		\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
4 CEMEI ANDALUCÍA	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88		\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
5 CEMEI LA CAROLINA	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88		\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
6 CEMEI SANTA CLARA	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88		\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
7 CEMEI COLIBRÍ	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88	1	\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
8 CEMEI EMPLEADOS MUNICIPALES	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88	1	\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
9 CEMEI IPIALES	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88	1	\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
10 CEMEI SAN ROQUE	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88	1	\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
11 CEMEI LUCÍA BURNEO	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88	1	\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
12 CEMEI CAMINO DE LUZ	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88	1	\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
13 CEMEI LA MAGDALENA	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88	1	\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
14 CEMEI UNIÓN Y JUSTICIA	6	\$134,99	\$809,94	6	\$296,48	\$1.778,88	1	\$316,61	\$316,61	6	\$58,38	\$350,28
ТОТ	AL 85		\$11.474,15	85		\$25.200,80	14		\$4.432,54	84		\$4.903,92
PRESUPUESTO MOBILIARIO ESCOLAR												
DOCENTE - CEMEI	\$59.631,31											

QUITO EPORTE

DOCENTE - CEMEI

o/n7Q36sn-

sOx6BG6wN3sOfG89MhVK0Tztwhlbd99HmAY.

 $\underline{https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/product} \quad \underline{https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/product}$ o/Ocl3rh3o1Kpl9i13csNE2uH-

iGbiau9vPbbvFh7Umu8.

 $\underline{VRBKm4sMqO2zqOJDhnClMeXE6QtEtfmz2NO} \quad \underline{vueOr6BcQBjNqcWAEpxg3HGsJpaKvi0fFCU4uFUL}$

 $\underline{\mathsf{nttps://catalogo.compraspublicas.gob.ec/prod}} \quad \underline{\mathsf{nttps://catalogo.compraspublicas.gob.ec/produc}}$ to/-

30X0B00WW330I	G89WINVKUTZLWNID	ussiiiiAi,	IGDIau3Abd0ALL	Ulliuo,		WC			Yc				
	ESTANTERÍA METÁLICA (2200MM DE ALTO X 1000MM DE ANCHO X 500MM DE FONDO)			DMM X 500MM X 12	200MM)	CASILLERO – 9 PUERTAS				CAJA DE LUZ			
CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86		1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
1	\$135,96	\$135,96	1	\$161,32	\$161,32	1	\$454,86	\$454,86	1	\$220,71	\$220,71		
14		\$1.903,44	14		\$2.258,48	14		\$6.368,04	14		\$3.089,94		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE NECESIDADES DE MOBILIARIO ESCOLAR IEM Y CEMEI

PRESUPUESTO

Nro.	DETALLE	VALOR
1	MOBILIARIO ESCOLAR ESTUDIANTES	\$263.057,94
2	MOBILIARIO ESCOLAR DOCENTES	\$101.695,20
	MOBILIARIO ESCOLAR DOCENTE	
3	CEMEI	\$59.631,31
	TOTAL	\$424.384,45

MOBILIARIO

Nro.	DETALLE	CANTIDAD
1	KIT 3 8AVO A 10M0 EGB	1566
2	KIT 4 1 ERO A 3ERO BGU	1116
3	ESTACIÓN TIPO 1	360
4	SILLA PARA DOCENTE	504
5	ESCRITORIO TIPO 8	265
6	SILLA CHUKUY	275
7	ESCRITORIO TIPO 4	10
8	ARMARIO	10
9	MESA DE REUNIONES CIRCULAR	
9	1200MM 6 PERSONAS	10
10	ARCHIVADOR 480MMX630MMX1300MM	10
11	MESA CIRCULAR UNIVERSITARIA TIPO 2	14
12	ESTANTERÍA METÁLICA (2200MM DE ALTO X 1000MM DE ANCHO X 500MM DE FONDO)	14
13	ATRIL (600MM X 500MM X 1200MM)	14
14	CASILLERO – 9 PUERTAS	14
15	CAJA DE LUZ	14

Elaborado por:

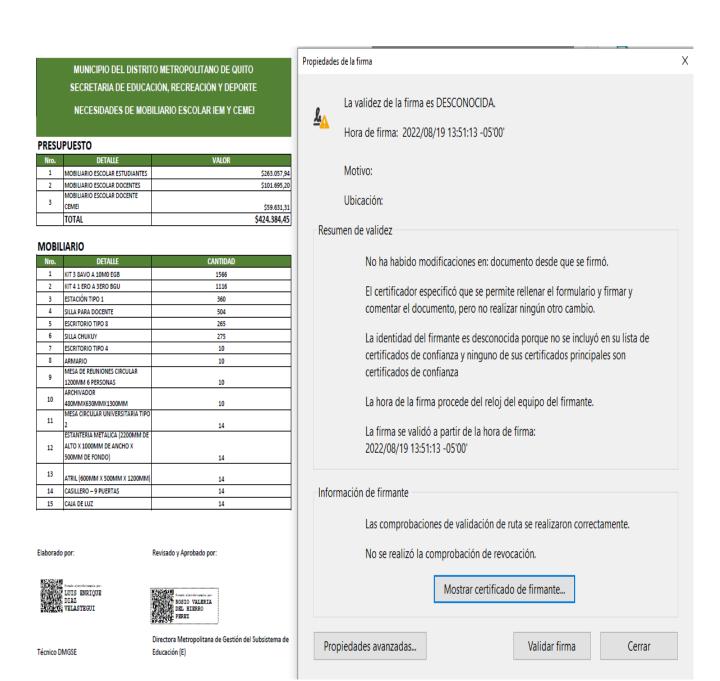
Revisado y Aprobado por:





Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación (E)

Técnico DMGSE



FECHA DE EMISIÓN: 19 DE AGOSTO DE 2022



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

19/08/\$DZ

CAPACITACIÓN DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES 2022

I.-DATOS INFORMATIVOS

Eje:

Quito Ciudad Solidaria

Sector:

Educación

Beneficiarios: Docentes, equipos DECE, profesionales de la educación y Directivos del

Magisterio Municipal

Responsable: Reina Mestanza

Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación.

Producto:

Instituciones Educativas Municipales mejoran sus procesos de gestión educativa.

II.-DIAGNOSTICO DE NECESIDAD

Nuestro país en los últimos años ha estado inmerso en una série de reformas que buscan el desarrollo social, económico y educativo. Destacando la reforma educativa que busca cerrar esas brechas de productividad y calidad de vida en relación a los países en desarrollo. Por lo que es urgente la formación y actualización de los profesores, porque son los actores permanentes del proceso de enseñanza que se lleva a cabo en las instituciones educativas municipales.

La labor del docente es fundamental para que los estudiantes aprendan y trasciendan incluso los obstáculos materiales y de rezago que deben afrontar, esto debido a la falta de habilidades para poder desarrollar materiales relacionados con las tecnologías, TICS en el aula que se debe enfrentar en forma permanente en la educación. Dichos cambios requieren de actitud, tiempo, paciencia y voluntad (Rodríguez Vite, 2017).

La capacitación para el docente, es una parte muy importante dentro de la educación ya que se presentan retos para el profesor día a día y es de suma importancia que este cuenta con las herramientas necesarias para poder darles solución, el profesor tiene la responsabilidad de formar a los alumnos en todos sus aspectos y si este no cuenta con los saberes necesarios no podrá transmitirles conocimientos a los educandos es por ello que el profesor debe conocer perfectamente los contenidos de enseñanza para saber lo que se enseña y saberlo enseñar ya que si no se usan las estrategias indicadas con los alumnos se puede perder el proceso de enseñanza- aprendizaje (Campos-Arroyo, Viramontes-Anaya y Valles-Ornelas, 2015).

Para esto, la capacitación es un proceso de vital importancia ya que, permite el mejoramiento de la calidad educativa, mediante una acción destinada a incrementar las aptitudes y los conocimientos con el propósito de prepararlo para desempeñar eficientemente el trabajo específico e impersonal (Espinosa, 2012). Proceso, formado por una serie de etapas que facilita el desarrollo de conocimientos, mejora de habilidades y comportamientos, facilitando las oportunidades de crecimiento en busca de la transformación personal y profesional.

La formación docente es un reto que el gobierno debe de afrontar ante los nuevos desafíos y desarrollos que se experimentan en el mundo científico tecnológico. Es por eso que la capacitación de nuevos saberes y la adaptación a la tecnología es una forma estratégica que el docente de estos tiempos debe asumir como herramienta fundamental para absorber los cambios y transformaciones que se experimenta en el área educativa.

La tarea del profesor es tan compleja que exige el dominio de estrategias pedagógicas que faciliten su actuación didáctica. Por eso, el proceso de aprender a enseñar es necesario para comprender mejor la enseñanza y para disfrutar de ella (Álvarez Bolaños, 2018).



Es primordial hacer una reflexión sobre el proceso de capacitación es estas instituciones, para determinar que este debe ser fundamental en la teoría y la práctica, con una visión donde lo que importa es la actualización del docente y su formación permanente en congruencia con los contextos socioculturales de la actualidad.

En este contexto, la ausencia de un plan de capacitación, con certificación válida para ascenso y/o recategorización y actualización docente, genera la necesidad de aplicar un diagnóstico mediante google formularios para conocer los temas de mayor interés y generar un plan de capacitación acorde a las exigencias del siglo XXI. Por lo anterior, la importancia de la capacitación en las instituciones educativas municipales, permitirá el desarrollo y optimización de las competencias educativas, proporcionando un sólido fundamento teórico, operativo y compromiso ético-social que sustente una educación de calidad.

Planteamiento del Problema

En cualquier circunstancia, la educación debe ser una prioridad y no puede detenerse, aún más en una emergencia como la que vívimos por el COVID-19. Garantizar este derecho humano es el único camino para lograr que todos los niños; niñas y adolescentes tengan aprendizajes significativos y desarrollen todo su potencial.

En Ecuador, la situación de la educación también se ha visto afectada. El país ha desarrollado un marco normativo que promueve la inclusión educativa de la población en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, el impacto del COVID-19 redujo los ingresos económicos, aumentando el riesgo de que abandonen los estudios.

Sin embargo, se debe destacar el compromiso de docentes y consejeros estudiantiles, quienes cumplen un rol fundamental para acompañar el aprendizaje y brindar apoyo emocional a los estudiantes y sus familias, para garantizar la educación para todos y todas, sin dejar a nadie atrás, y priorizar la educación como un factor esencial para la recuperación frente a la pandemia.

Antes de la emergencia sanitaria, la educación en Ecuador enfrentaba desafíos importantes que se han visto agravados con el impacto del COVID-19. Hoy tenemos la oportunidad de priorizar la educación y re imaginaria. Para ello, es necesario asegurar los recursos que permitan fortalecer la educación, sentando las bases para que todos los niños, niñas y adolescentes en Ecuador puedan tener un mejor aprendizaje y un entorno más seguro y resiliente que el que existía antes de la pandemía.

En tal sentido, se pretende con la capacitación docente: Potenciar las competencias integrales de los docentes, equipos DECE y profesionales de la educación tendientes a dinamizar los procesos formativos, bacia el mejoramiento continuo. Por ello, la capacitación en las instituciones educativas municipales debe cubrir las necesidades de formación elementales para realizar buenas practicas docentes ya que estas repercuten en el desarrollo educativo del alumno, es esta la verdadera importancia de cumplir de manera óptima el servicio de la educación, lo cual en el fondo representa la razón principal de una buena capacitación. La capacitación docente debe incluir algunas áreas de competencia, congruentes con la idea de que el profesor apoya al alumno a construir el conocimiento, crecer como persona y ubicarse como actor crítico de su entorno. Dichas áreas de competencia entre otras pueden ser: el conocimiento teórico acerca del aprendizaje, el desarrollo y comportamiento humano, además el despliegue de valores y actitudes que fomenten el aprendizaje y las relaciones humanas genuinas, dominar los contenidos y materias que enseña, controlar las estrategias de enseñanzas que faciliten el aprendizaje, las innovaciones tecnológicas educativas como



herramientas de la enseñanza, desafíos a los cuales nos enfrentamos ante las demandas de la sociedad del conocimiento.

Con lo expuesto, cabe la cuestión ¿están preparados los docentes para ello?, ¿se está haciendo lo debido para asegurar una formación docente apropiada? Más allá del manejo instrumental básico de las TIC, el docente requiere mejorar y enriquecer las oportunidades de aprender a enseñar significativamente e sus estudiantes con apoyo en dichas tecnologías, lo que implica su participación activa en capacitaciones periódicas planteadas en este plan.

Para dar respuesta, el plan de capacitación permitirá desarrollar capacidades de liderazgo, incorporando nuevos conocimientos, estilos y técnicas de organización que dinamicen el cambio institucional orientado a fortalecer la autonomía de las instituciones educativas, monitorear la gestión y quehacer educativa orientado a la identidad de la institución educativa, actualizar sus conocimientos con las nuevas técnicas y métodos de trabajo que garantizan eficiencia, contribuir al desarrollo personal y profesional.

Por lo tanto, la capacitàción en las instituciones educativas municipales, son fundamentales para otorgar un servicio de calidad con docentes que presentan las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo el proceso de enseñanza — aprendizaje, es decir, un docente bien capacitado es señal de estudiantes bien preparados.

Todo esto conflevara a los decentes a la transformación del trabajo en aula, implementando técnicas de enseñanza innovadoras, propiciando ambientes de aprendizaje y materiales acordes a las exigencias del mundo en que vivimos. Del mismo modo, existen beneficios para el talento humano, ayuda al individuo para la toma de decisiones y solución de problemas, alimenta la confianza, la posición asertiva y el desarrollo, contribuye positivamente en el manejo de conflictos y tensiones, forjas (ideres y mejora las aptitudes comunicativas.

III.-JUSTIFICACIÓN

- **3.1.** La Constitución de la República del Ecuador establece, **Art.-26.** "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo".
- **3.2.** La Constitución de la República del Ecuador determina, **Art.-27.-** "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...). La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional".
- 3.3. La Constitución de la República del Ecuador dispone, Art.-226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".



- 3.4. La Constitución de la República del Ecuador establece, Art.- 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- **3.5.** La Constitución de la República del Ecuador determina, **Art.-38.-** "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

- **3.6.** La Constitución de la República del Ecuador dispone, **Art.-239.**—"El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo".
- **3.7.** La Constitución de la República del Ecuador establece, **Art.-240.-** "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".

- **3.8.** La Constitución de la República del Ecuador determina, **Art.-343.-** "El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.
- El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades".
- **3.9.** La Constitución de la República del Ecuador dispone, **Art.- 344.-** "El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior".
- El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.
- **3.10** La Ley de Servicio Público, LOSEP, en su Art. 23.- señala que "Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:"; inciso q) "Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades; y,"
- **3.11** La Ley de Servicio Público, LOSEP, en su Art. 70.- Del subsistema de capacitación y desarrollo de personal.- señala: "Es el subsistema orientado al desarrollo integral del talento humano que



forma parte del Servicio Público, a partir de procesos de adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la generación de una identidad tendiente a respetar los derechos humanos, practicar principios de solidaridad, calidez, justicia y equidad reflejados en su comportamiento y actitudes frente al desempeño de sus funciones de manera eficiente y eficaz, que les permita realizarse como seres humanos y ejercer de esta forma el derecho al Buen Vivir."

- **3.12** La Ley de Servicio Público, LOSEP, en su Art. 71.- Programas de formación y capacitación, señala que "Para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación..."
- **3.13.** La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, determina: Art.-2.- "Principios. Los principios que rigen la presente Ley son los previstos en la Constitución de la República, Tratados e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, el Código Orgánico Administrativo y los demás previstos en esta Ley". Art.-2.2.- "Principios de aplicación de la Ley. Para la aplicación de esta Ley y de las actividades educativas que se ellas deriven, se observarán los siguientes principios:
- a. Interés superior de los miños, niñas y adolescentes: El interés superior de niños, niñas y adolescentes es un derecho sustantivo, un principio de interpretación, y una norma de procedimiento. Debe ser aplicado por las instituciones estatales, las autoridades educativas, docentes, servidoras, servidores, empleadas y empleados, instituciones educativas púbicas, fisco misionales, municipales y particulares y cualquier otra modalidad educativa. La aplicación de este debe contar con la escucha efectiva de la opinión de niños, niñas y adolescentes; la valorización de la situación concreta y las particularidades individuales que inciden en el ejercicio pleno de sus derechos, así como la consideración de los contextos, situaciones y necesidades particulares de un determinado niño, niña o adolescente o grupo de niños, niñas o adolescentes;
- f. Corresponsabilidad. El sistema educativo tiene la responsabilidad de gestionar las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las niñas, niños, adolescentes; y deberá coordinar con otras entidades para la ejecución de sus actos. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. La educación, formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes demanda corresponsabilidad en el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley (...)".
- **3.14.** La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, determina: **Art.-8.-** "Obligaciones. La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley.
- El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales:
- p. Coordinar acciones con sistemas y subsistemas complementarios con los distintos niveles de gobierno, así como con los sectores privados y de la sociedad civil a fin de garantizar una educación de calidad;"



3.15. La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, establece: Art.-19. - "Objetivos. - El Sistema Nacional de Educación tendrá, además de los objetivos previstos en la Constitución de la República, el cabal cumplimiento de los principios y fines educativos definidos en la presente Ley. El Sistema Nacional de Educación forma parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad. Sus políticas observarán lo relativo al régimen del Buen Vivir, asegurando el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constítución de la República; así como el cumplimiento de los objetivos en materia educativa previstos en el Régimen de Desarrollo y en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. El Estado en todos sus niveles de gobierno y en ejercicio concurrente de la gestión de la educación, planificará, organizará, proveerá y optimizará los servicios educativos considerando criterios técnicos, pedagógicos, tecnológicos, culturales, lingüísticos, de compensación de inequidades y territoriales de demanda. Definirá los requisitos de calidad básicos y obligatorios para el inicio de la operación y funcionamiento de las instituciones educativas".

3.16. La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, estipula: Art.-22.- "Competencias de la Autoridad Educativa Nacional. - La Autoridad Educativa Nacional, como rectora del Sistema Nacional de Educación, formulará las políticas nacionales del sector, estándares de calidad y gestión educativos, así como la política para el desarrollo del talento humano del sistema educativo y expedirá los acuerdos, reglamentos y demás normativa que se requiera. La competencia sobre la provisión de recursos educativos la ejerce de manera exclusiva la Autoridad Educativa Nacional y de manera concurrente con los distritos metropolitanos y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, distritos metropolitanos y gobiernos autónomos municipales y parroquiales de acuerdo con la Constitución de la República y las leyes.

3.17. La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, establece: Art.-62.1. Naturaleza — "Lus instituciones educativas municipales son financiadas con fondos provenientes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y forman parte de la oferta educativa pública. Según su naturaleza, podrán promover la misión, identidad, filosofía y valores institucionales, con observancia de los derechos y las garantías constitucionales, además de apuntar al cumplimiento de sus políticas locales para el desarrollo territorial.

Estas entidades gozan de autonomía financiera y administrativa, siendo la autoridad nominadora la o el Alcalde de la ciudad que decida ser promotor de estas instituciones educativas. Estas entidades tienen la facultad de gestionar la contratación del personal docente, directivo y administrativo y de servicio; y contarán con un procedimiento especial de compras públicas que será regulado por el órgano técnico rector de la contratación pública." (énfasis añadido)

3.18. La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, determina: Art.-62.2.- "Gestión administrativa y financiera. - La gestión administrativa y financiera de las instituciones educativas municipales será autónoma, y cumplirá con todos los principios emanados en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, esta Ley y dernás normativa conexa. La gestión cumplirá con estándares de calidad y de transparencia, y cada gobierno autónomo descentralizado promotor deberá hacer constar en la programación presupuestaria anual los rubros necesarios que se usarán para toda la gestión administrativa, financiera y del talento humano de estas instituciones. Las instituciones educativas municipales deberán observar todas las normas contenidas en la Constitución, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,



Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normativa conexa, y cualquier acuerdo dictado por la Autoridad Educativa Nacional que establezca un proceso determinado o especial para estos procesos. La única excepción de compras públicas será este procedimiento a expedirse por la autoridad competente que determinará el procedimiento de adquisición de insumos académicos como software, patentes, licencias, suscripciones; entre otros."

- **3.19.** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD establece, **Art.-54**, "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales."
- **3.20.** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD determina, **Art.- 84.** Funciones: "Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales (...)"
- **3.21.** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD estipula, **Art.-219.**—"Inversión social. Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley".
- 3.22. El Código Orgánico Administrativo COA determina: Art. 28.- "Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones. Las administraciones podrán colaborar para aquellas ejecuciones de sus actos que deban realizarse fuera de sus respectívos ámbitos territoriales de competencia. En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas".
- 3.23. El Acuerdo Nro. WINEDUC-MINEDUC-2018-00046, estipula Art.- 1. "RATIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias".



- Art.- 2.- "DETERMINAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con personal docente, directivo y administrativo idóneo, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes a educarse en espacios de convivencia social pacífica, en donde nada ni nadie atente contra su integridad física y psicológica, para cuyo efecto deperá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Educativa Nacional".
- **3.24.** El Municipio del Discrito Metropolitano de Quito regenta y administra 20 establecimientos de educación regular con oferia ordinaria y extraordinaria y, 14 Centros de Educación Inicial, con una población aproximada de 1196 docentes aproximadamente, siendo el ente rector de la educación municipal la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.
- **3.25.** En cumplimiento de la normativa vigente, y al POA de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte-SERD 2022, se establece la necesidad de realizar y al Plan de Capacitación 2022, con la responsabilidad de la Dirección de Gestión, para el personal docente en las instituciones educativas municipales, beneficiando de manera directa a los niños, niñas y adolescentes de Educación Básica, Bachillerato General Unificado y Superior Extraordinaria, que se educan en las instituciones Educativas Municipales, en concordancia con los estándares educativos nacionales.
- 3.25. El plan de capacitación docente permitirá la actualización mediante espacios presenciales y virtuales, para consolidar la formación en destrezas, habilidades pedagógicas y metodológicas, que posibilite la especialidad del docente en los campos de las tecnologías y de la pedagogía.

IV.-OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Potenciar las competencias integrales de los docentes, equipos DECE y profesionales de la educación para intensificar los procesos formativos mediante la capacitación disciplinar y transversal que apunten a cumplir con los estándares educativos de calidad y desarrollo profesional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el desempeño de los docentes profesionales de la educación para afianzar los procesos enseñanza-aprendizaje.
- Promover el desarrollo de experiencias educativas innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad de la educación en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo municipal.



V.CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN DOCENTE	
TEMA	SUBTEMAS
Liderazgo institucional y Directivos	Curso para directivo, autoridades y liderazgo institucional
	Currículo Nacional vigente 2016 y priorizado 2022

VI.-METODOLOGÍA

6.1. Las orientaciones metodológicas se adoptarán para garantizar los diferentes procesos de aprendizaje enmarcadas en competencias como la planificación del proceso de enseñanzaaprendizaje, seleccionando de manera adecuada los contenidos disciplinares, ofreciendo informaciones y explicaciones comprensibles y bien organizadas, apoyándose en el manejo de las nuevas tecnologías como soporte de almacenamiento y búsqueda y tratamiento e intercambio de la información. Todo ello conllevará a diseñar la metodología de trabajo y organizar las actividades y tareas de aprendizaje, para que el docente las relaciones entre los actores del aprendizaje

6.2. La deferencia pedagógica mencionada respalda la aplicación de la metodología con relación a las siguientes orientaciones metodológicas:

La investigación acción. - Cayo objetivo apunta a mejorar la racionalidad y la justicia de sus prácticas sociales o educativas, así como su comprensión de los problemas sociales principales. Mediante la investigación—acción se pretende tratar de forma concurrente conocimientos y cambios sociales, de manera que se entrelace la teoría con la práctica.

El aprendizaje basado en problemas. - En esta metodología se presenta primero el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. Se trabaja de manera colaborativa en grupos pequeños de trabajo, compartiendo la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción.

VII.-EVALUACIÓN

Para la participación los docentes deben conocer que es una capacitación de aprobación, por lo tanto, para recibir la certificación de cada módulo, debe considerar lo siguiente:

- Cumplic con el 89% de asistencia en cada módulo.
- Obtener una calificación mínima del 80%
- La carga horaria será de 40 horas pedagógicas por cada uno de los módulos
- Recibirán un certificado de aprobación por cada módulo aprobado otorgado por ICAM



- El horario estará sujeto a los acuerdos entre participantes y facilitadores
- Se conformará grupos de mínimo 40 participantes por cada paralelo
- Los certificados son válidos como un requisito para los docentes que desean participar en el proceso de ascenso.

VIII.- FINANCIERA

El presupuesto aproximado que se requiere para la presente fase del plan de capacitación-SERD del 2022 considera un valor de 70.000 (setenta mil dólares americanos).

IX.- TÉCNICA

Se considera factible ejecutar la presente fase del plan de capacitación considerando el beneficio que representa a la comunidad educativa y al contar con la cooperación del Instituto Metropolitano de Capacitación – ICAM del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se garantiza cumplir con los objetivos planteados, con apoyo de profesionales de Instituciones de Educación Superior-IES.

X.- META

 A finalizar el 2022 los docentes tendrán certificados otorgados por una Instituciones de Educación Superior en el marco de lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior, mismos que se consideran válido para ascenso del docente de carrera municipal.

XI.-CONCLUSIONES

Para sistematizar el proceso del presente plan se realizará seguimiento del cumplimiento de los módulos de capacitación, en forma periódica con el fin de tomar las medidas necesarias de ser el caso, para cumplir con lo estipulado en este plan.

Reina Mestanza

Especialista en Gestión Educativa SERD.

Quito, 19 de agosto de 2022

REFERENCIAS

Álvarez Bolaños, E. (2018). La competencia emocional como reto en la formación y actualización docente. Reflexiones a partir de un estudio de casos en educación básica en México. Controversias Y Concurrencias Latinoamericanas, 10(17), 199-220.



http://ojs.sociologia-alas.org/index.php/CyC/article/view/77

Campos-Arroyo, A., Viramontes-Anaya, E., y Valles-Ornelas, M. (2015). Retos de la formación permanente de maestros. RA XIMHAI, 11(4),201-212. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46142596014

Espinosa, J. (2012). Organización de la Capacitación. En J. Espinosa, *Capacitación y Desarrollo de Personal*. México: Trillas.

Rodríguez Vite, H. (2017). Importancia de la formación de los docentes en las instituciones educativas.

Ciencia Huasteca Boletín Científico De La Escuela Superior De Huejutla, 5(9).

https://doi.org/10.29057/esh.v5i9.2219 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

https://educacion.gob.ec/wo-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf.

REGLAMENTO LOEI

https://educacion.gob.ec/wp-

content/uploads/downloads/2021/03/CODIFICACIONREGLAMENTO-GENERAL-LOEI.pdf

SIGLAS

DECE Departamento de Consejería Estudiantil

ICAM Instituto de Capacitación Municipal

LOEI Ley Orgánica de Educación Intercultural

RGLOE Reglamento General a Ley Orgánica de Educación Intercultural

19-08-22



1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Proyecto: "MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR"

Construcción y desarrollo de un Modelo de Educación Municipal Innovador que responda a los estándares educativos nacionales e internacionales, enfocado en mejorar continuamente la calidadde la oferta educativa municipal para los diferentes niveles y modalidades, fortalecer la enseñanza de una segunda lengua y la optimización de la gestión y administración educativa, aplicando elplan estratégico institucional.

1.2 Categoría del Proyecto

1.2.1 Categoría

Proyecto de Inversión

1.2.2 Subcategoría

Generación de capacidades sociales: los estudiantes deben poseer habilidades sociales adecuadas que permitan que se desenvuelvan positivamente con la sociedad, y es en la escuela donde es necesario enseñar tales habilidades desde la más temprana edad.

1.3 Alineación Estratégica PMDOT 2021 -

2033Eje: Social

Objetivo: Objetivo Estratégico 6: Por un Quito de bienestar y derechos Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad

Programa de Gobierno de la Alcaldía: Sistema Integrado de Educación Municipal en todas las administraciones zonales del Distrito Metropolitano

Programa: Subsistema Educativo Municipal.

1.4 Cobertura y localización

Cobertura:

El Proyecto se desarrollará en el territorio del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en las ocho Administraciones Zonales (Quitumbe, Eloy Alfaro, Manuela Sáenz, Eugenio Espejo, Los Chillos, Tumbaco, Calderón y La Delicia), en las Parroquias Urbanas de Guamaní, Turubamba, Quitumbe, Chimbacalle, Centro Histórico, Belisario Quevedo, Iñaquito, Jipijapa, Cotocollao, Pomasqui, Calderón; y Parroquias Rurales Guayllabamba, San José de Minas, Zámbiza, Alangasí, Amaguaña, Píntag y Tumbaco.

Beneficiarios Directos: Aproximadamente 24.000 Estudiantes de las 34 Instituciones Educativas Municipales.

Beneficiarios Indirectos: 1.200 Docentes, 150 personal administrativo, 18.000 familias que forman parte de la comunidad educativa municipal.



1.4.1. Georreferenciación

Nro.	Institución	Dirección	Coordenadas
1	Unidad Educativa Municipal "Antonio José de Sucre"	Montufar N3-34 y Sucre, Esquina	-0.22356-78.51057
2	Unidad Educativa Municipal Bicentenario	Av. El Beaterio y Calle E2D	-0.31624-78.54272
3	Colegio Municipal Nueve de Octubre	Francisco Lizarazu N24-229 y Núñez de Bonilla	-0.19260-78.50923
4	Unidad Educativa Pedro Pablo Traversari	Pintag, Av. General Pintag 1780 y Caldas	-0.37118-78.37478
5	Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera	Amaguaña, Durini S/N y Bucheli	-0.37621-78.50463
6	Unidad Educativa Municipal Manuel Cabeza de Vaca	Alangasí, Calle 2 de Febrero N°1-113	-0.30785-78.41441
7	Unidad Educativa Municipal Humberto Mata Martínez	Av. El Inca E13-238 y Nogales	-0.15424-78.46967
8	Unidad Educativa Municipal Quitumbe	Av. Morán Valverde y Rumichaca	-0.28138-78.54853
9	Unidad Educativa Municipal Alfredo Pérez Guerrero	San José de Minas - Barrio El Centro calle Sucre y Eloy Alfaro	0.17113-78.41092
10	Unidad Educativa Municipal Calderón	Av. Amalia Uriguen y Joaquín Guerrero	-0.07558-78.41650
11	Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar	Av. 6 de Diciembre e Irlanda Nº E-1077	-0.18390-78.47937
12	Colegio Municipal Juan Wisneth	Guamaní, Reinaldo de la Cruz y Río Casaguilla	-0.33068-78.54651
13	Unidad Educativa Municipal Cotocollao	Las Lagunas s/n y de los Escultores. Sector Agua Clara	-0.11615-78.48553
14	Unidad Educativa Municipal Rafael Alvarado	Tumbaco, Vicente Rocafuerte N1- 38 y Francisco de Orellana	-0.21152-78.40580
15	Colegio Municipal José Ricardo Chiriboga	Bobonaza y Pedro de Céspedes S/N, Cdla. Montufar	-0.24204-78.50975
16	Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda	San Fernando de Guamaní Calle S56B N°Oe6-22	-0.33653-78.56265
17	Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid	E2-119 y Liceo / De los Milagros E2-40 y Leopoldo Salvador	-0.22545-78.51012
18	Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo	Manuel Córdova Galarza Km. 5 Pusuquí	-0.06746-78.46645
19	Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno	Calle Patricio Romero S55-161 y Calle 1 - Guamaní	-0.33370-78.55356
20	Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito	Guayllabamba, Av. Simón Bolívar 290 y Av. Olímpica	-0.06442-78.35580
21	CEMEI Carapungo	Carapungo -Calle Rio Cayambe	-0.09567-78.45150
22	CEMEI Abdón Calderón	Comité del Pueblo	-0.11450-78.46113
23	CEMEI Andalucía	Mercado Municipal Andalucía	-0.14024-78.50081
24	CEMEI Cotocollao	Mercado Cotocollao, Av. Diego Vasquez de Cepeda y Calle Bellavista	-0.11659-78.49058
25	CEMEI Carolina	Sector Iñaquito - Mercado Iñaquito	-0.17178-78.48591
26	CEMEI Santa Clara	Mercado Santa Clara, Calle Antonio de Ulloa y Ramírez Dávalos -	-0.20013-78.49949
27	CEMEI Colibrí	Mercado Central Quito, Av. Pichincha y Esmeraldas	-0.21968-78.50682
28	CEMEI Empleados Municipales	Calle Montufar y Espejo - Centro Histórico	-0.22208-78.51013
29	CEMEI Ipiales	CC Ipiales Mires, Calle Mejia y Calle General Mires	-0.21607-78.51471
30	CEMEI San Roque	Mercado San Roque, Calle Cumanda y Calle Loja	-0.21991-78.52196
31	CEMEI Lucia Burneo	La Ferroviaria Media Av. Adrián Navarro	-0.25746-78.51473
32	CEMEI Camino de Luz	Mercado el Camal, Calle Andrés Pérez y Calvas	-0.24988-78.51844
33	CEMEI Magdalena	Mercado la Magdalena, Calle Puruhá y Viracocha	-0.24182-78.53009
34	CEMEI Unión y Justicia	Calle los Encuentros, Barrio los Arrayanes	-0.25765-78.53611
35	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Calle Mejia Oe2-66 y Guayaquil, Centro Histórico	-0.21985-78.51000

1.5 Monto

El presupuesto establecido es de \$10'158.832,26 (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS TREINTA Y DOS CON 26/100 DÓLARES DE LOS EEUU), a ser ejecutados en los siguientes años fiscales: financiado con recursos municipales.

2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
\$1.717.000,00	2.895.098,66	2.895.098,66	1.521.440,48	\$1.130.194,46	\$10'158.832,26

1.6 Plazo de ejecución

El Proyecto será ejecutado en cinco años (5) años fiscales 2021, 2022, 2023, 2024, 2025.

1.7 Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)

El Modelo Educativo Municipal Innovador, promueve la transformación y mejoramiento de la organización, así como el funcionamiento de las Instituciones Educativas Municipales como alternativa para la generación de ambientes escolares favorables de los aprendizajes, mediantela participación corresponsable del estudiante, docentes, directivos y padres de familia.



Esta coyuntura educativa se manifiesta en el desarrollo de la gestión educativa con enfoque estratégico; situación que da lugar en el plano nacional, a un fuerte compromiso para efectuar aportes nodales hacia mejores niveles de eficiencia y efectividad educativa.

El Modelo de Gestión Educativa Municipal, define las interrelaciones que se generan entre el Ministerio de Educación, La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y las 34 Instituciones Educativas Municipales, permitiendo desarrollar procesos de mejora continua, transformando sustantivamente las características de su gestión, organización, funcionamiento, interacción entre docentes, autoridades escolares y lacomunidad en general; sobre todo, compromete consigo mismo los resultados educativos, al procurar que todos sus estudiantes tengan oportunidades diferenciadas para el aprendizaje enel contexto local y nacional como parte de la política pública educativa. En esta perspectiva, el Modelo Educativo Municipal Innovador brinda apoyo a las 34 Instituciones Educativas Municipales, mejorando las prácticas pedagógicas.

Por otro lado, las nuevas demandas educativas no requieren de amplias revisiones curriculares, pero sí de una nueva didáctica que permita dar visión estratégica flexible, conocimiento y claridad de los procesos anclados a los estándares educativos de Gestión Educativa, Desarrollo Profesional e Infraestructura Educativa, enfocados a los proyectos y programas propuestos porla Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Se requiere de mayor inversión para el desarrollo del mejoramiento de la calidad educativa, tanto en innovación e implementación tecnológica y capacitación, que faciliten los procesos de enseñanza aprendizaje, a fin de incrementar la oferta educativa municipal promoviendo una educación bilingüe, incluyente y responsable, para todos los niveles, subniveles y modalidades de educación.

Finalmente, a partir del 1° de enero de 2021, la Secretaría de Educación, Recreación y Deportea través de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación incorpora a los 14 Centros Municipales de Educación Inicial – CEMEI – dando cumplimiento a la Resolución A-080, por lo que es necesario viabilizar los recursos económicos que faciliten brindar el servicio.

En la pandemia, la tecnología fue la clave para continuar con la educación, llevando información a los hogares y superando las barreras físicas que nos impuso el Covid-19. Por ello, es fundamental trabajar arduamente por promover programas educativos más variados que despierten en interés por la tecnología en los estudiantes y que actúen como guía para un camino de aprendizaje y que proporcionen insumos para que las mentes creativas creen cada vez más innovaciones.

1.8 Línea Base del Proyecto

Los espacios educativos, se conciben como una comunidad de aprendizaje y convivencia de todos. En estos ambientes se promueven metodologías activas que favorezcan el aprendizaje autónomo, que proponga la intervención de especialistas de apoyo en el aula, que promuevanun clima de respeto, participación y ayuda a los estudiantes, sin respuestas simples o universales a los problemas.

Solo así se puede lograr la transformación de los espacios educativos y de las prácticas pedagógicas en las instituciones educativas municipales, en consonancia con los principios de la Constitución de la República del Ecuador y el Ministerio de Educación que responden a los objetivos de la ONU, que establece los retos a las instituciones educativas a desarrollar estrategias didácticas innovadoras que contribuyan a la resolución del conflicto escolar y lo más importante: "a descubrir los aprendizajes necesarios para ser capaz de ello".



La legislación educativa en Ecuador le asigna responsabilidades a las instituciones educativas en la construcción de propuestas administrativas, pedagógicas y psico-sociales que apunten a resolver las problemáticas de la comunidad escolar, ante estos retos la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el ámbito de esta reflexión define instrumentos para el mejoramiento de la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas Municipales y sus niveles de articulación con la Secretaría.

El aprendizaje de una segunda lengua beneficia el aprendizaje cognitivo: "Los niños que aprenden un idioma extranjero desarrollan el pensamiento crítico, destrezas creativas, mejoran su memoria y nivel de concentración. Todo esto gracias al número de conexiones neuronales que se crean a partir del aprendizaje de una nueva lengua.".

Las madres y padres de familia de los estudiantes de los diferentes CEMEI están de acuerdo en que sus representados retornen a la presencialidad. En el 2022 aproximadamente 1600 niños asistirán a los CEMEI de manera presencial, quienes recibirán cuatro comidas diarias.

1.9 Análisis de Oferta y Demanda

1.9.1 Demanda

Se requiere definir dentro del análisis de la demanda:

- a) La población de referencia del área de influencia del proyecto: corresponde a 34 Instituciones Educativas Municipales que cuentan con aproximadamente 24.000 estudiantes y 1200 docentes municipales en educación ordinaria.
- b) Población demandante potencial: 24.000 estudiantes y 1200 docentes municipales en educación ordinaria
- c) Población demandante efectiva: 24.000 estudiantes y 1200 docentes municipales en educación ordinaria.

En el diagnóstico estratégico del servicio educativo municipal, la comunidadeducativa de las instituciones municipales, entre otras exigencias, buscan el mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativa a través de propuestas innovadoras que tiendan a fortalecer los procesos pedagógico, psicopedagógico, curricular, acompañamiento y evaluación integral a la gestión educativa, capacitación docente, participación de padres y madres de familia y gestión por procesos, como un plus a lo establecido por el MINEDUC, en elcontexto de organizaciones inteligentes que tienden al mejoramiento continuo.

1.9.2 Oferta

Las 34 Instituciones Educativas Municipales, de conformidad a la oferta que se define en los lineamientos para el ingreso de nuevos estudiantes, delimitaron los cupos a la SERD, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro.



TOTAL CUPOS POR GRADO /CURSO	INICIAL	1600
	PRIMERO DE BÁSICA	1.102
	OCTAVO DE BÁSICA	683
	PRIMERO DE BACHILLERATO	251
TOTAL DE CUPOS QUE SE OFERTA POR PARÁMETROS		3.636

1.9.3 Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha

Respecto al balance de la oferta versus la demanda, se establece que el déficit actual es de 9.964 cupos, definiendo que se satisface al 16.96 % de la población que solicita un cupo y no se puede atender a un 83.03% de la demanda.

Al 2021: 24.000 estudiantes, 1200 docentes AL 2022: 26.036 estudiantes 1331 docentes Al 2023: 28249 estudiantes 1447 docentes Al 2024: 31.081 estudiantes 1554 docentes Al 2025: 33.878 estudiantes 1694 docentes

Los beneficiarios corresponden a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Niñas, niños y adolescentes: 24.000Personas con discapacidad: 364

• Movilidad humana: 215

• Víctimas de violencia doméstica y sexual: 3

• Maltrato infantil: 12

1.10 Objetivos del Proyecto

1.10.1 Objetivo General

Desarrollar un modelo de educación municipal innovador que responda a los estándares educativos nacionales e internacionales en desarrollo tecnológico, conectividad e implementación del bilingüismo en el idioma inglés.

1.10.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer las capacidades de docentes y estudiantes
- Fortalecer la gestión administrativa de las instituciones educativas municipales
- Implementar el servicio educativo integral de los CEMEI
- Mejorar el proceso enseñanza aprendizaje en las instituciones educativas municipales



1.11 Indicadores de Resultado

Para medir los resultados logrados al finalizar la ejecución del Proyecto, se plantea lossiguientes indicadores:

- Porcentaje de estudiantes que mejoran el rendimiento académico
- Porcentaje de docentes que recibieron capacitación
- Porcentaje de docentes que generaron producción académica
- Porcentaje de instituciones educativas municipales que implementaron un sistema de gestión académica
- Porcentaje de servicio educativo integral implementado en los CEMEI
- Número de instituciones educativas municipales que potenciaron la conectividad y uso de TIC en el proceso enseñanza aprendizaje.
- Número de eventos académicos, culturales y deportivos realizados en conmemoración al bicentenario de la Batalla del Pichincha.
- Número de instituciones educativas aprobadas por el Ministerio de Educación como Unidades Educativas Bilingües.

1.12 Matriz de Marco Lógico

1.12 Matriz de M	arco Logico		
RESUMEN NARRATIVO DEOBJETIVOS	INDICADORES VERIFICAB LESOBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin: Mejorar de la calidad de vida de los estudiantes de manera integral, vinculada al desempeño académico.	Porcentaje de incremento en el rendimiento académico Línea base: 78,01	Informes anuales de estadísticas institucionales	Predisposición de las autoridades de la IEM para contribuir con la información.
RESUMEN NARRATIVO DEOBJETIVOS	INDICADORES VERIFICAB LESOBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Propósito (Objetivo General)			
Desarrollar un modelo de educación municipal innovador que responda a los estándares educativos nacionales e internacionales en desarrollo tecnológico, conectividad e implementación del bilingüismo en el idioma inglés.	INCREMENTAR EN 3 % EL RENDIMIENTO DELOS ESTUDIANTES, ACORDE A ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE 2021: 0.5% 2022: 1% 2023: 2% 2024: 2.5% 2025: 3% Línea base 78.1%	Informes técnicos de avance	Existe el interés de las autoridades del MDMQ en la construcción d e l Modelo Educativo Municipal Innovador Existe la disponibilidad efectiva de fondos



C1: Fortalecimiento de las Capacidades de Docentes y Estudiantes.	A fines de diciembre 2023 se habrá Fortalecido las Capacidades de Docentes y Estudiantes conforme estándares con: Capacitación docente en metodologías, ambientes virtuales y procesos de categorización y recategorización, evaluación docente y Reconocimiento a abanderados y portaestandartes. Porcentaje de docentes que recibieron capacitación 2021: 20% 2022: 20% 2023: 20% 2024: 20% 2025: 20% Línea base: 10% (2020) Porcentaje de docentes que generaron producción académica 2023: 1% 2024: 1.5% 2025: 2% Línea base 0 (2020)	Informes técnicos	Apertura o disposición de los docentes a procesos de capacitación
C2: Fortalecimiento a la Gestión Administrativa de las IEM.	A fines de diciembre 2023 se habrá Fortalecido la Gestión Administrativa de las IEM conforme estándares, con: Inscripción y sorteo de cupos y registro de la gestión académica. • Porcentaje de instituciones educativas municipales que implementaron un sistema de gestión académica 2021 2022: 60% 2023: 10% 2024: 10% 2025: 10% Línea base: 0 (2020)	Informes Técnicos	Contar con la capacidad técnica para desarrollo de sistema Procesos de compra publica agiles para adquisición de softwares y hardware con licencias y capacitación de personal
C3: Liquidación de procesode años anteriores	A finales del diciembre 2021 se habrá liquidado los procesos pendientes.	Actas de liquidación	Condiciones legales de obligaciones sean las adecuadas Coordinación con proveedores
C4: Implementación del servicio educativo integral de los CEMEI	A finales de 2023 se habrá implementado el servicio educativo integral ofertado en los 14 CEMEI Porcentaje de servicio educativo integral implementado en los CEMEI 2021: 10% 2022: 20% 2023: 20% 2024: 25% 2025: 25% Línea Base:5% (2020)	Informes Técnicos	Predisposición de Padres de familia en procesos organizativos.



C5: Mejoramiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje.	A julio del 2023 se habrá Mejorado la Gestión del Proceso de Enseñanza Aprendizaje conforme estándares con: Acompañamiento a la gestión educativa, implementación del bilingüismo, mejoramiento de la conectividad y uso de las TICs y, Bachillerato Técnico Número de instituciones educativas municipales que potenciaron la conectividad y uso de TIC en el proceso enseñanza aprendizaje. 2021: 30% 2022: 25% 2023: 25% 2024: 10% 2025: 10% Línea base: 15% (2020) Número de eventos académicos, culturales y deportivos realizados en conmemoración al bicentenario de la Batalla del Pichincha. 2021: 0% 2022: 100% 2023: 0% 2024: 0% 2025: 0% Línea base: 0% (2020) Número de instituciones educativas aprobadas por el Ministerio de Educación como Unidades Educativas Bilingües. 2021: 10% 2022: 25% 2023: 25% 2024: 20% 2025: 20% Línea base: 0 (2020)	Permisos de funcionamiento Presupuest Medios de		gestión educativa, lingüismo, nectividad y uso de las écnico es educativas ciaron la conectividad ceso enseñanza Informes técnicos Permisos de funcionamiento Permisos de funcionamiento Permisos de funcionamiento Presupuest Medios de		Contar con la infraestructura necesaria Procesos de compra publica agiles para adquisición de softwares y hardware con licencias y capacitación de personal
Componentes	Actividades	Presupuest opor actividad	Medios de verificació	Supuestos		
DODELL DON OUR			n			
FORTALECIMIENT O DELAS CAPACIDADES DE	Capacitaciones a docentes municipales para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza	\$1.088.020,00	Informes			
O DELAS	para el fortalecimiento de metodologías	\$1.088.020,00		Apertura o disposición de los		
O DELAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y	para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza Capacitación a personal docente, administrativo y directivo de las Instituciones Educativas Municipales en		Informes			
O DELAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y	para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza Capacitación a personal docente, administrativo y directivo de las Instituciones Educativas Municipales en diferentes áreas disciplinares Capacitación a docentes y directivos de las instituciones educativas municipales en ambientes virtuales y procesos de	0	Informes	disposición de los docentes a procesos de		
O DELAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y	para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza Capacitación a personal docente, administrativo y directivo de las Instituciones Educativas Municipales en diferentes áreas disciplinares Capacitación a docentes y directivos de las instituciones educativas municipales en ambientes virtuales y procesos de categorización y recategorización Evaluación de desempeño a docentes de las instituciones educativas municipales	\$101.260,00	Informes	disposición de los docentes a procesos de		
O DELAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y	para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza Capacitación a personal docente, administrativo y directivo de las Instituciones Educativas Municipales en diferentes áreas disciplinares Capacitación a docentes y directivos de las instituciones educativas municipales en ambientes virtuales y procesos de categorización y recategorización Evaluación de desempeño a docentes de las instituciones educativas municipales a través de INEVAL y DECE	\$101.260,00	Informes	disposición de los docentes a procesos de		



ADMINISTRATIVA DE LAS IEM	Gestión del desarrollo docente y de riesgos	\$ 104.000,00	Informes Técnicos	
	Registro de la gestión académica de las instituciones educativas municipales	\$490.000,00		Procesos de compra publica agiles para adquisición de softwares y hardware con
	Dotación de toallas higiénicas para aseo conforme resolución de concejalía	\$ 17.326,08		licencias y capacitación de personal
LIQUIDACIÓN DE PROCESOS DE AÑOS	Liquidación de adjudicación No. 03-2019	\$7.000,00	Actas de liquidación	Condiciones legales de obligaciones sean las adecuadas
ANTERIORES	Liquidación de contrato proceso No. CLC-MDMQ-SE-02-2015	\$15.000,00	ilquidación	Coordinación con proveedores
	Elaboración del modelo de gestión técnico pedagógico para educación inicial	0	Informes técnicos	Predisposición de Padres de familiaen procesos
	Seguimiento de Gestión pedagógica	0		organizativos.
IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO	Desarrollo de la gestión Técnico administrativa	0		
EDUCATIVO INTEGRAL DE LOS	Servicio de alimentación infantil	\$2.535.546,00		
CEMEI	Orientación nutricional a la comunidad educativa	0		
	Dotación de material didáctico	\$5.000,00		
	Unificación de estándares educativos para educación inicial	0		
MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	Acompañamiento a la implementación de los estándares de la calidad educativa	0		
	Mejoramiento de la conectividad para el desarrollo del Modelo Educativo Municipal Innovador en las IEM	\$ 1'552.801,34		
	Soporte Técnico especializado en la plataforma Moodle	\$24.000,00	Informes	
	Lanzamiento del libro Reseñas del Bicentenario relatos de estudiantes de las IEM con temas relacionados a la	\$ 20.000,00	técnicos, Permisos de funcionamiento	Contar con la
	gesta libertaria, en conmemoración al Bicentenario de la Batalla del Pichincha			infraestructura necesaria
	Adquisición de Mobiliario Escolar para las IEM	\$ 848.768,90		Procesos de compra publica agiles para
	Adquisición de computadores portátiles, alta gama y pent tablets para los docentes de las IEM	\$3'201.964,44	201.964,44	
	Encuentros participativos para la construcción e implementación del Modelo Educativo Municipal Innovador	\$20.000,00		licencias y capacitación de personal
	Difusión del Modelo EducativoMunicipal Innovador	\$15.000,00		



TOTAL	10'158.832,26
Competencia atléticalibertaria 5 km en la que intervienen estudiantes de las IEM recorriendo las callesdel Centro Histórico de la ciudad, en conmemoración del Bicentenario de la Batalla del Pichincha.	
Festival intercolegial de Danza contemporánea, en conmemoración del Bicentenario de la Batalla del Pichincha.	
Encuentro intercolegial de oratoria y poesía con temas relacionados a las gestas históricas.	
Segundo Congreso Internacional de Innovación Educativa, en conmemoración al Bicentenario de la Batalla del Pichincha	
Ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato técnico, en Agroecología	
Equipamiento de espacios educativos, acorde al modelo de gestión educativa Municipal innovadora	\$5.000,00
(bilingüe); Psicopedagógico, Tutorial y Vocacional; Gestión Educativa; Asesoríay Auditoría; Gestión del Desempeño Docente; Gestión de Padres de familia	
Desarrollo del Modelo de acuerdo a Especificaciones técnicas y metodológicas que tendrá los siguientes elementos: Pedagógico; Curricular	

Nota: Se incrementa el techo presupuestario conforme presupuesto prorrogado 2023 se incrementa el techo presupuestario, se ejecutará anticipos y ejecución en el 2023.

1.13 Viabilidad del Proyecto

1.13.1 Justificación del Proyecto

La calidad educativa es extensa y debe responder a las características de la realidad de la educación municipal a sus concepciones ideológicas y los objetivos del contexto de la misma y la diversidad de los factores que son parte componente de la educación municipal que debe ser eficaz y eficiente respetando los derechos de las personas con pertinencia y equitativas desarrollando personas que respetan y cumplen con sus derechos y obligaciones como ciudadanos de la ciudad de Quito.

La educación municipal garantiza el desarrollo de habilidades y destrezas para el aprendizaje utilizando todos los recursos indispensables para alcanzar los máximos estándares educativos de conformidad a sus facultades y capacidades a través de proyectos y programas enfocados auna realidad socio-cultural, ambiental, económica y familiar.

En esta lógica de trabajo se plantea el Modelo Educativo Municipal Innovador que pretende fortalecer y desarrollar las habilidades, destrezas y competencias necesarios alcanzar la calidad educativa en un contexto de convivencia y respeto de los derechos y obligaciones que consagrala constitución y las leyes educativas.

La Secretaria de Educación Recreación y Deporte, contempla entre sus prioridades el Proyecto de Implementación del bilingüismo en las Instituciones Educativas Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, fortalecimiento de la conectividad y las Capacitaciones al personal docente.





RESUMEN DE PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA EL FLUJO ECONÓMICO

PARAMETROS DE CÁLCULO (VIABILIDAD ECONÓ Población real atendida (20XX - 20XX)	MICA		
Tasa de crecimiento población			
BENEFICIOS			
Sociales y Económicos (detallar)			
Matricula estudiantil	US\$	66,65	Media de valor por concepto de matrícula ANUAL POR ESTUDIANTE en instituciones educativas partículares de la ciudad de Quito, conforme registro del MINEDUC por estudiante
Pensión	US\$	103,88	Media de valor por concepto de pensión mensual POR ESTUDIANTE en instituciones educativas particulares de la ciudad de Quito, conforme registro del MINEDUC
Libros	US\$	150	Valor estimado por concepto de compra de libros en instituciones educativas particulares por estudiante
EGRESOS			
INVERSIÓN			
Gastos de Capital (productos) Planificaicón institucional (INVERSION)	US\$	10'158.832,26	Valor en 5 años
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Gastos Operativos (detallar)			
Remuneración personal Gastos Administrativos (detallar)	US\$	77.443.086,50	Valor en 5 años
Gastos administrativos	US\$	12.154.391,15	Valor en 5 años

Secretaria General de PLANIFICACIÓN		FLUJO ECONÓ	MICO			
eríodo	Año O	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
ño	2021	2022	2023	2024	2025	2026
ENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)	-	30.877.521,06	30.877.521,06	30.877.521,06	30.877.521,06	30.877.521,06
ociales y Económicos (detallar)	-	30.877.521,06	30.877.521,06	30.877.521,06	30.877.521,06	30.877.521,00
Matricula estudiantil (media en quito)		1.639.190,10	1.639.190,10	1.639.190,10	1.639.190,10	1.639.190,10
Pensión anual (media en quito)		25.549.230,96	25.549.230,96	25.549.230,96	25.549.230,96	25.549.230,96
Libros		3.689.100,00	3.689.100,00	3.689.100,00	3.689.100,00	3.689.100,00
GRESOS (b)	19.636.495,53	20.814.594,19	20.814.594,19	19.440.936,01	19.049.689,99	-
NVERSIÓN	1.717.000,00	2.895.098,66	2.895.098,66	1.521.440,48	1.130.194,46	-
astos de Capital (productos)						
Presupuesto inversión	1.717.000,00	2.895.098,66	2.895.098,66	1.521.440,48	1.130.194,46	
PERACIÓN Y MANTENIMIENTO	17.919.495,53	17.919.495,53	17.919.495,53	17.919.495,53	17.919.495,53	-
astos Operativos (detallar)	15.488.617,30	15.488.617,30	15.488.617,30	15.488.617,30	15.488.617,30	-
royecto de Remuneración de las IEM	15.488.617,30	15.488.617,30	15.488.617,30	15.488.617,30	15.488.617,30	
astos Administrativos (detallar)	2.430.878,23	2.430.878,23	2.430.878,23	2.430.878,23	2.430.878,23	-
royecto de gastos administrativos IEM						
	2.430.878,23	2.430.878,23	2.430.878,23	2.430.878,23	2.430.878,23	
LUJO DE CAJA (a-b)	(19.636.495,53)	10.062.926,87	10.062.926,87	11.436.585,05	11.827.831,07	30.877.521,06

1.13.2 Justificación Técnica

El Modelo Educativo Municipal Innovador, es diseñado para orientar procesos, mejorar la convivencia escolar, no sólo en las Instituciones Educativas Municipales ya que articula a estas con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y el Ministerio de Educación del Ecuador que responda a los estándares educativos nacionales e internacionales.



La SERD, con el propósito de dar continuidad a los procesos de mejora continua de la educación define como prioritario la implementación del Proyecto de Bilingüismo en dos Instituciones Educativas Municipales, el fortalecimiento de las tecnologías y las capacitaciones de reforzamiento al personal docente.

El proyecto plantea una propuesta que facilite el proceso de apropiación de la lengua extranjera inglés en la comunidad educativa municipal, implementación de tecnología de punta y capacitaciones al personal docente en ambientes virtuales.

El compromiso de ofrecer una mejor calidad educativa, requiere tiempo y compromiso, en el contexto que se desenvuelve el aprendizaje, ya que no se pretende solo impartir clases, el escenario que se espera es generar ambientes lúdicos y técnicos del aprendizaje de manera cotidiana pretendiendo fortalecer al bilingüismo como un proceso formativo.

El Fortalecimiento de las capacidades de docentes y estudiantes, se realizará a través de procesode capacitación para los docentes y reconocimiento al mérito estudiantil. En el marco de la implementación del bilingüismo, los docentes deben ser capacitados en este idioma y obtener la Certificación B2 como requisito para la aprobación del Ministerio de Educación MINEDUC, por lo que la inversión en el año 2022 y 2024 se incrementa en este componente, la certificación tiene una vigencia de dos años.

El desarrollo de un sistema de gestión académica permitirá a las instituciones educativas municipales, realizar una gestión administrativa más eficiente, con la generación automatizada de reportes de datos.

El Modelo de Gestión Educativa Municipal, define las interrelaciones que se generan entre el Ministerio de Educación, La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y las 34 Instituciones Educativas Municipales, permitiendo desarrollar procesos de mejora continua, transformando sustantivamente las características de su gestión, organización, funcionamiento, interacción entre docentes, autoridades escolares y la comunidad en general; sobre todo, compromete consigo mismo los resultados educativos, al procurar que todos sus estudiantes tengan oportunidades diferenciadas para el aprendizaje en el contexto local y nacional como parte de la política pública educativa. En esta perspectiva, el Modelo Educativo Municipal Innovador brinda apoyo a las 34 Instituciones Educativas Municipales, mejorando las prácticas pedagógicas.

La sostenibilidad del Modelo educativo municipal innovador se sustenta en el nivel de compromiso y participación de la comunidad educativa en el proceso de construcción, implantación, desarrollo y mejoramiento continuo.

En el marco de la diversificación de la oferta educativa municipal, se implementará el Bachillerato Técnico en Producción Agroecológica en la Unidad Educativa Alfredo Pérez Guerrero (Parroquia San José de Minas), beneficiando a las cinco parroquias de la mancomunidad Nor Central "Ruta Escondida Caranqui". Dicha oferta se implementará en el año lectivo 2022-2023.

Implementación del servicio educativo integral de los CEMEI, permite contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil menor de 5 años de edad de los sectores vulnerables del DMQ con énfasis en la atención de la educación, la salud y la nutrición. Para el año 2022 aproximadamente se atenderá a 850 niños y niñas que recibirán alimentación diaria, con el servicio de alimentación de 4 comidas diarias. La metodología de cálculo se basa en el costo por comida que recibe el niño o niña diariamente, tomando como referente los costos del Patronato San José del año 2020, multiplicado por el número de comidas diarias, el número



de días y esto por el número de beneficiarios. La sostenibilidad radica en la asignaciónanual que realizará el GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que será incorporado en el POA de cada año.

Las Instituciones Educativas Municipales, deben impulsar el posicionamiento de la gesta histórica del 24 de mayo de 1822 en la ciudadanía Quiteña, a través de actividades educativas, culturales y deportivas en conmemoración al Bicentenario de la Batalla del Pichincha.

1.14 Alcance

El Modelo Educativo Municipal Innovador, será de aplicación en todas las Instituciones Educativas Municipales y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, permitiendo la coordinación pedagógica administrativa de forma eficiente en procura de alcanzar los más altos estándares académicos nacionales e internacionales facilitando el proceso de enseñanza aprendizaje, mediante un proyecto sostenible técnico, tecnológico, preparativo y de bilingüismo.

1.14.1 Productos (Entregables)

El Proyecto "Modelo Educativo Municipal Innovador", en su ejecución, pretende obtener:

- 1. Fortalecimiento de las capacidades de docentes y estudiantes
- 2. Fortalecimiento a la gestión administrativa de las IEM
- 3. Implementación del servicio educativo integral de los CEMEI
- 4. Procesos de liquidación
- 5. Mejoramiento de proceso enseñanza aprendizaje

1.14.1.1 Principales Productos – Hitos

Matriz de Hitos / Productos

		Fecha de Cumplimiento al					Avance (ponderación)
Nro.	Hitos	2021	2022	2023	2024	2025	%
1	Fortalecimiento de las capacidades de docentes y estudiantes					X	20%
2	Fortalecimiento a la gestión administrativa de las IEM					X	20%
3	Implementación del servicio educativo integral de los CEMEI					X	20%
4	Procesos de liquidación	X					5%
5	Mejoramiento de proceso enseñanza aprendizaje					X	35%
Cie	re Proyecto						100%

Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación

1.14.1.2 Exclusiones

En este Proyecto de Modelo Educativo Municipal Innovador para el año 2021, no se considera el mejoramiento de equipamiento científico y de infraestructura, se enfoca en el mejoramiento de los estándares educativos de calidad en el desarrollo y la implementación de los modelos



pedagógicos, curriculares, conectividad y de acompañamiento como primera fase del proyecto.

2. CRONOGRAMA

2.1 Cronograma de Actividades

COMPONENTES	A CENTIDA DEC	PRES	SUPUE	STO		
COMPONENTES	ACTIVIDADES	2021	2022	2023	2024	2025
	Capacitaciones a docentes municipales para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza	X	X	X	X	X
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	Capacitación a docentes y directivos de las instituciones educativas municipales en ambientes virtuales y procesos de categorización y recategorización	X				
E DOCENTES Y	Evaluación de desempeño a docentes de las instituciones educativas municipales a través de INEVAL y DECE	X	X	X	X	X
ESTUDIANTES	Plan de Producción Académica			X	X	X
	Reconocimiento a abanderados y portaestandartes de las instituciones educativas del DMQ	X	X	X	X	X
FORTALECIMIENTO A LA GESTION	Inscripción y sorteo de cupos para aspirantes a las instituciones educativas municipales de acuerdo a la oferta.	X	X	X	X	X
ADMINISTRATIVA DE LAS IEM	Registro de la gestión académica de las instituciones educativas municipales		X	X	X	X
LIQUIDACIÓN DE	Liquidación de adjudicación No. 03-2019	X				
PROCESOSDE AÑOS ANTERIORES	Liquidación de contrato proceso No. CLC-MDMQ-SE-02-2015	X				
	Elaboración del modelo de gestión técnico pedagógico para educación inicial	X	X	X		
,	Seguimiento de Gestión pedagógica	X	X	X	X	X
IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO	Desarrollo de la gestión Técnico administrativa	X	X	X	X	X
EDUCATI VO INTEGRAL DE LOS	Servicio de alimentación infantil		X	X	X	
CEMEI	Orientación nutricional a la comunidad educativa		X	X		
	Unificación de estándares educativos para educación inicial	X	X	X		
	Acompañamiento a la implementación de los estándares de la calidad educativa	X	X	X	X	
MEJORAMIENTO	Mejoramiento de la conectividad para el desarrollo del Modelo Educativo Municipal Innovador en las IEM	X	X	X	X	X
PROCESO DE	Soporte Técnico especializado en la plataforma Moodle		X	X	X	X
ENSEÑAN ZAAPRENDIZAJE	Encuentros participativos para la construcción e implementación del Modelo Educativo Municipal Innovador	X	X			
	Difusión del Modelo Educativo Municipal Innovador	X				



Desarrollo del Modelo de acuerdo a Especificaciones técnicas y metodológicas que tendrá los siguientes elementos: Pedagógico; Curricular (bilingüe); Psicopedagógico, Tutorial y Vocacional; Gestión Educativa; Asesoría y Auditoría; Gestión del Desempeño Docente; Gestiónde Padres de familia	X			
Adquisición de computadores portátiles, alta gama y pent tablets para los docentes de las IEM	X	X		
Adquisición de Mobiliario Escolar para las IEM (Especifica)	X	X		
Equipamiento de espacios educativos, acorde al modelo de gestión educativa Municipal innovadora	X	X	X	X
Ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato técnico	X			
Segundo Congreso Internacional de Innovación Educativa, enconmemoración del Bicentenario de la Batalla del Pichincha.	X			
Lanzamiento del libro Reseñas del Bicentenario relatos de estudiantes y docentes de las IEM con temas relacionados a la gesta libertaria, en conmemoración del Bicentenario de la Batalla del Pichincha.	X			
Encuentro intercolegial de oratoria y poesía con temas relacionados a las gestas históricas., en conmemoración del Bicentenario de la Batalla del Pichincha.	X			
Festival intercolegial de Danza contemporánea, en conmemoración del Bicentenario de la Batalla del Pichincha.	X			
Competencia atlética libertaria 5 km en la que intervienen estudiantes de las IEM recorriendo las calles del Centro Histórico de la ciudad, en conmemoración del Bicentenario de la Batalla del Pichincha.	X			

Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación

2.1.1 Cronograma Valorado

COMPONENTE	ACTIVIDADES	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
	Capacitaciones a docentes municipales para el fortalecimiento de metodologías de enseñanza	\$80.000,00	\$70.000,00	\$70.000,00	\$666.260,00	\$201.760,00	\$1.088.020,00
	Capacitación a personal docente, administrativo y directivo de las Instituciones Educativas Municipales en diferentes áreas disciplinares						\$0,00
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES	Capacitación a docentes y directivos de las instituciones educativas municipales en ambientes virtuales y procesos de categorización y recategorización.	\$101.260,00					\$101.260,00
ESTUDIANTES	Evaluación de desempeño a docentes de las instituciones educativas municipales a través de INEVAL y DECE						\$0,00
	Plan de Producción Académica				\$30.000,00	\$30.000,00	\$60.000,00
	Reconocimiento a abanderados y portaestandartes de las instituciones educativas del DMQ	\$3.240,00	\$13.240,00	\$13.240,00	\$3.240,00	\$3.240,00	\$36.200,00



	Inscripción y sorteo de cupos para aspirantes a las instituciones educativas municipales de acuerdo a la oferta.	\$2.500,00	\$2.222,75	\$2.222,75	\$2.500,00	\$2.500,00	\$11.945,50
FORTALECIMIENTO A LA GESTION	Gestión del desarrollo docente y de riesgos		\$52.000,00	\$52.000,00			\$104.000,00
ADMINISTRATIVA DE LAS IEM	Registro de la gestión académica de las instituciones educativas municipales		\$210.000,00	\$210.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$490.000,00
	Dotación de toallas higiénicas para aseo conforme resolución de concejalía		\$8.663,04	\$8.663,04			\$17.326,08
LIQUIDACIÓN DE	Liquidación de adjudicación No. 03- 2019	\$7.000,00					\$7.000,00
PROCESOS DE AÑOS ANTERIORES	Liquidación de contrato proceso No. CLC-MDMQ-SE-02-2015	\$15.000,00					\$15.000,00
	Elaboración del modelo de gestión técnico pedagógico para educación inicial						\$0,00
	Seguimiento de Gestión pedagógica						\$0,00
IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO	Desarrollo de la gestión Técnico administrativa						\$0,00
EDUCATIVO INTEGRAL DE LOS	Servicio de alimentación infantil		\$498.606,20	\$498.606,20	\$732.539,81	\$805.793,79	\$2.535.546,00
CEMEI	Orientación nutricional a la comunidad educativa						\$0,00
	Dotación de material didáctico		\$5.000,00				\$5.000,00
	Unificación de estándares educativos para educación inicial						\$0,00
	Acompañamiento a la implementación de los estándares de la calidad educativa						\$0,00
	Mejoramiento de la conectividad para el desarrollo del Modelo Educativo Municipal Innovador en las IEM	\$1.473.000,00			\$39.900,67	\$39.900,67	\$1.552.801,34
	Soporte Técnico especializado en la plataforma Moodle				\$12.000,00	\$12.000,00	\$24.000,00
MEJORAMIENTO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	Lanzamiento del libro Reseñas del Bicentenario relatos de estudiantes de las IEM con temas relacionados a la gesta libertaria, en conmemoración al Bicentenario de la Batalla del Pichincha		\$10.000,00	\$10.000,00			\$20.000,00
	Adquisición de Mobiliario Escolar para las IEM (Especifica)		\$424.384,45	\$424.384,45			\$848.768,90
	Adquisición de computadores portátiles, alta gama y pent tablets para los docentes de las IEM		\$1.600.982,22	\$1.600.982,22			\$3.201.964,44
	Encuentros participativos para la construcción e implementación del Modelo Educativo Municipal Innovador	\$20.000,00					\$20.000,00
	Difusión del Modelo Educativo Municipal Innovador	\$15.000,00					\$15.000,00



	\$1.717.000,00	\$2.895.098,66	\$2.895.098,66 \$10.158.832,2 6	\$1.521.440,48	\$1.130.194,46	\$10.158.832,26
Competencia atlética libertaria 5 km en la que intervienen estudiantes de las IEM recorriendo las calles del Centro Histórico de la ciudad, en conmemoración del Bicentenario de la Batalla del Pichincha.						\$0,00
Festival intercolegial de Danza contemporánea, en conmemoración del Bicentenario de la Batalla del Pichincha.						\$0,00
Encuentro intercolegial de oratoria y poesía con temas relacionados a las gestas históricas.						\$0,00
Segundo Congreso Internacional de Innovación Educativa, en conmemoración del Bicentenario de la Batalla del Pichincha.						\$0,00
Ampliación de la oferta educativa Municipal Bachillerato técnico, en Agroecología						\$0,00
Equipamiento de espacios educativos, acorde al modelo de gestión educativa Municipal innovadora			\$5.000,00			\$5.000,00
Desarrollo del Modelo de acuerdo a Especificaciones técnicas y metodológicas que tendrá los siguientes elementos: Pedagógico; Curricular (bilingüe); Psicopedagógico, Tutorial y Vocacional; Gestión Educativa; Asesoría y Auditoría; Gestión del Desempeño Docente; Gestión de padres de familia						\$0,00

Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación

2.2 Presupuesto

El presupuesto es de \$10'158.832,26:

2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
\$1.717.000,00	2.895.098,66	2.895.098,66	1.521.440,48	\$1.130.194,46	\$10'158.832,26

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

3.1. Organización del Proyecto

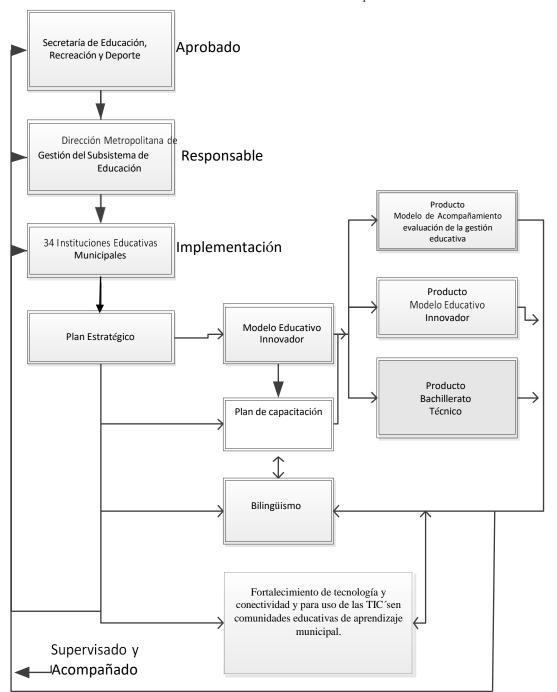
IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS ACTORES INSTITUCIONALES			
Funcionario o Dependencia	Rol que desempeña		
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Supervisión, Seguimiento y Acompañamiento al desarrollo del Proyecto Modelo Educativo Municipal Innovador.		
Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación	Responsable de la ejecución del Proyecto.		
34 Instituciones Educativas Municipales	Acompañamiento y Apoyo en el proceso de construcción del Proyecto Modelo Educativo Municipal Innovador.		



Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación

3.1.1. Organigrama del Proyecto

Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación



3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

3.2.1. Monitoreo de la ejecución

Las acciones que se realizarán para realizar el seguimiento del Proyecto Modelo Educativo Municipal Innovador durante la ejecución, para evidenciar los avances respectoa la programación inicial del mismo son:



- Validación del cumplimiento de los cronogramas y presupuestos.
- Constatación de actas de reuniones.
- Revisión y validación de informes.
- Documentos técnicos elaborados y analizados.
- Seguimiento de la ejecución del presupuesto establecido.
- Reuniones periódicas con el equipo y Líder del proyecto.
- Verificación de la velocidad y eficiencia de los recursos de conectividad.

3.2.2. Evaluación de resultados

La evaluación de los resultados en la verificación del cumplimiento de las metas una vez implementado el Modelo Educativo Municipal Innovador que es: "Incrementar en 2% el rendimiento académico de los estudiantes de segundo año de educación básica a tercer año de bachillerato, acorde a estándares de aprendizaje", la verificación del cumplimiento de la meta y objetivos planteados determina el éxito o no del proyecto.

3.3. Plan de Análisis de Riesgos

3.3.1. Identificación del Riesgo:

10010111001011 001 1100801		
Campo	Detalle	
Riesgo	Recortes presupuestarios	
Descripción	Retiro de recursos	
Тіро	Externo	
Categoría	Económico.	
Probabilidad de ocurrencia	Remoto.	
Impacto	Grave	

Campo	Detalle
Riesgo	Cambio de normativa por parte del MINEDUC
Descripción	Cambio en formatos o herramientas emitidas desde el gobierno central
Tipo	Externo
Categoría	Políticos.
Probabilidad de ocurrencia	Remoto.
Impacto	Grave

3.3.2. Valoración del Riesgo

RIESGO	P	PROBABILIDAD		
KIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	
Recortes presupuestarios		X		
Cambio de normativa por parte del MINEDUC		X		



3.3.3. Respuesta al Riesgo

V	alor	Descripción	
E	vitar	Realizar acciones para evitar que ocurra el riesgo.	

Fuente: Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

Tipo de respuesta: Evitar.

Responsable: Director Metropolitano de gestión del Subsistema de educación.

Estrategia: Gestionar oportunamente los procesos.

3.3.4. Planes de Contingencia

• N/A.

BIBLIOGRAFÍA:

- 1. Secretaría General de Planificación GAD MDMQ Ecuador (2020). Estructura de Elaboración de Perfil de Proyectos.
- Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación GAD MDMQ Ecuador (2020). PlanOperativo Anual 2021.
- 3. Secretaria Técnica Planifica Ecuador. (2016).-Normas para la inclusión de programas yproyectos en los planes de inversión pública
- 4. NEW HORIZONS ComputerLearning Centers (2012). -Fundamentos para la dirección profesional de proyectos
- 5. Project Management Institute, Inc.- Guía de los Fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK®) —Cuarta edición.

GLOSARIO DE ABREVIATURAS UTILIZADAS:

SERD: Secretaría de Educación Recreación y Deporte.

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.

MINEDUC: Ministerio de Educación.

DMGSE: Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación.



ELABORADO POR:	REVISADO Y AUTORIZADO POR:			
LUIS ENRIQUE DIAZ VELASTEGUI	Pirmado electrónicamente por ROSIO VALERIA DEL HIERRO PEREZ			
Luis Díaz Técnico DMGSE	Valeria Del Hierro DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓNDEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN			
APROBADO POR:				
Luis Calle SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE				

ACTUALIZACIÓN CONFORME TRASPASOS DE CRÉDITO (27/10/202)